

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en la sede del Consorcio de Infraestructura Sanitaria, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

Existencia de crédito: Los pagos se efectuarán con cargo al «Pla d'Obres i Serveis de Catalunya per a 1979».

Autorizaciones: No se precisan para la validez del contrato.

Clasificación de los contratistas y categoría del contrato: La clasificación que deberá acreditar poseer el contratista será la correspondiente al grupo E (Hidráulicas), subgrupo 1 (Abastecimientos y saneamientos) y grupo F (Marítimas), subgrupo 7 (Obras marítimas sin cualificación específica) y la categoría e), de conformidad con lo establecido en la Orden ministerial de 28 de marzo de 1968.

Modelo de proposición y documentación que deben aportar los licitadores: Las propuestas se presentarán en dos sobres, señalados con las letras A y B, en cada uno de los cuales figurará el nombre del pro-

ponente y el título del proyecto de las obras objeto del concurso.

La propuesta económica se formulará estrictamente conforme al modelo que consta en el pliego de cláusulas administrativas particulares, así como los documentos a aportar serán los que figuren en dicho pliego, según las circunstancias de cada licitador.

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, calle, número, con documento nacional de identidad número, expedido en, actuando en nombre propio o de (en el caso de que el firmante actúe como Director, Apoderado, etc., de una Empresa o de un tercero hará constar claramente el apoderamiento o representación y el nombre y domicilio completo de su presentada), enterado de los pliegos de condiciones, cuadro de precios y presupuestos que integran el proyecto de «Red de co-

lectores principales, tratamiento preliminar y emisario submarino para Palafròls, Malgrat, Santa Susana, Pineda y Calcia, primera parte» (sector I Litoral Norte) y de las demás condiciones y requisitos que se exigen para su adjudicación en concurso público, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de los trabajos con estricta sujeción a dicho proyecto y a los referidos pliegos de condiciones por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada la proposición que no exprese claramente la cantidad por la que se obliga a realizar la ejecución de las obras, indicándola en pesetas sin céntimos, que se consignarán en letras o cifras) pesetas, que representan un por ciento de baja sobre el presupuesto de contrata del proyecto completo.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 29 de octubre de 1980.—El Secretario, José María Esquerda.—6.812-A.

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Secretaría de Estado para la Información

Inscripción en el Registro de Agencias Informativas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley de Prensa e Imprenta, se somete a información pública durante un plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, la siguiente solicitud de inscripción, para que durante el mismo puedan examinar los interesados en las oficinas del Registro, sitas actualmente en Presidencia del Gobierno, complejo Moncloa, edificio INIA, cuantos datos o documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Titular: Agustín Valladolid Jiménez.
Denominación de la Agencia: «Lider Press».

Clase: Mixta.
Domicilio: Alfonso XIII, 142, Madrid.
Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: El tipo de servicios informativos que estaríamos en condiciones de poner a disposición de cualquier cliente, son todas aquellas noticias, crónicas de actualidad inmediata e interés general, que interesen tanto a los medios informativos españoles como extranjeros.
Director: Don Agustín Valladolid Jiménez (R.O.P. 8.021).

Madrid, 6 de octubre de 1980.—El Subdirector general.—4.258-D.

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa editora «José L. Fradejas Salgado e Isaac Hernández Poncela», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas, actualmente, en Presidencia del Gobierno, complejo Moncloa, edificio INIA, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Expediente número 6.509.
Empresa cuya inscripción se solicita: «José L. Fradejas Salgado e Isaac Hernández Poncela».

Domicilio: Calle Jacometrezo, número 4, 7.º, Madrid-13.

Título de la publicación: «A Tope».

Periodicidad: Quincenal.

Lugar de aparición: Madrid.

Formato: 19 por 26 centímetros.

Número de páginas: 72.

Precio: 60 pesetas.

Ejemplares de tirada: 150.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Informar a la juventud sobre música en general. Los temas que comprenderá son los de música en general, pasatiempos, belleza, moda juvenil, primeros pasos en la cocina, programa de TVE.

Director: Doña Carmen Fernández Rodríguez (R.O.P. número 7.029).

Clasificación según Real Decreto 2471/1977, de 16 de diciembre: «Infantiles y Juveniles».

Madrid, 15 de octubre de 1980.—El Subdirector general.—12.763-C.

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Jesús María Pastor Legasa, natural de San Sebastián, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 5 de septiembre de 1980, al conocer del expediente número 533/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Jesús María Pastor Legasa.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: atenuante 3.º del artículo 17 y la agravante 8.º del artículo 18.

4.º Imponerle a Jesús María Pastor

Legasa la multa de 2.000 pesetas, equivalente al límite mínimo de grado medio.

5.º Comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 29 de septiembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—13.836-E.

Desconociéndose el actual paradero de Juan Gómez Ardanaz, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 5 de septiembre de 1980, al conocer del expediente número 417/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Juan Gómez Ardanaz.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: la atenuante 3.ª del artículo 17 de la Ley.

4.º Imponerle a Juan Gómez Ardanaz la multa de 1.320 por dos = 2.640 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior.

5.º Declarar el comiso del género intervenido y su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en

el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 29 de septiembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—13.837-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Manuel García Acal y Antonio Espineira Utrera, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Barcelona, Ciudad Meridiana, calle Avenida de la Plaza, 17, 5.º, letra A, y calle Llerona, 16, respectivamente, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 5 de septiembre de 1980, al conocer del expediente número 283/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a José Manuel García Acal y Antonio Espineira Utrera.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: la agravante 8.º del artículo 18 en José Manuel García Acal y en Antonio Espineira Utrera no concurren circunstancias.

4.º Imponerles las multas siguientes: a José Manuel García Acal, 67.538 pesetas; a Antonio Espineira Utrera, 69.415 pesetas, equivalentes al límite mínimo del grado superior y límite mínimo del grado medio, respectivamente.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 29 de septiembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—13.838-E.

Desconociéndose el actual paradero de Jorge Samsot Jiménez, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Plaza San José Oriol, 8, 2.º, se le hace saber por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 5 de septiembre de 1980, al conocer del expediente número 525/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Jorge Samsot Jiménez.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: la atenuante 3.º del artículo 17.

4.º Imponerle a Jorge Samsot Jiménez la multa de 4.000 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 29 de septiembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—13.841-E.

Desconociéndose el actual paradero de Pedro Pérez Álvarez, cuyo último domicilio conocido era en calle Góngora, 11, 1.º, 1.ª, de Barcelona, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 5 de septiembre de 1980, al conocer del expediente número 477/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Pedro Pérez Álvarez.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: la agravante 8.º del artículo 18.

4.º Imponerle a Pedro Pérez Álvarez la multa de 22.561 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 29 de septiembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—13.840-E.

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Morente González, cuyo último domicilio conocido era en calle Escalpio Cáncer, 43, de Barcelona, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 5 de septiembre de 1980, al conocer del expediente número 415/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Manuel Morente González.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: la atenuante 3.º del artículo 17.

4.º Imponerle a Manuel Morente González la multa de 3.260 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 29 de septiembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—13.839-E.

Por el presente se notifica a los desconocidos propietarios de los vehículos que se relacionan, afectos a los expedientes que se detallan:

Expediente 731/80.—Automóvil «Volkswagen 1303», sin placas de matrícula.

Expediente 736/80.—Automóvil «Ford Capri», sin placas de matrícula.

Expediente 741/80.—Automóvil «Audi», sin placas de matrícula.

Expediente 743/80.—Automóvil «BMW», sin placas de matrícula.

Expediente 745/80.—Automóvil «Peugeot», sin placas de matrícula.

Expediente 775/80.—Furgoneta «Volkswagen», sin placas de matrícula.

Expediente 786/80.—Automóvil «Porsche», sin placas de matrícula.

Expediente 787/80.—Automóvil «Volkswagen», sin placas de matrícula.

Expediente 799/80.—Automóvil «Toyota Corona», sin placas de matrícula.

Y carentes todos ellos de números de motor y bastidor, que el Pleno de este Tribunal provincial, constituido el día 13 de octubre de 1980, al conocer sobre los citados expedientes, acordó estimar cometidas nueve infracciones de contrabando de mayor cuantía, una por cada expediente, y todas ellas tipificadas en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley, y sin reo conocido, declarando, asimismo, el comiso de los vehículos aprehendidos para su aplicación reglamentaria, y el premio a los aprehensores.

Lo que se publica para el conocimiento de cualquier posible interesado, advirtiéndose que los citados acuerdos no serán firmes hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios, sin que se interponga recurso de alzada para ante el Tribunal

Económico-Administrativo Central de Contrabando.

Barcelona, 14 de octubre de 1980.—El Secretario. — V.º B.º: El Presidente. — 14.828-E.

Por el presente se notifica a los desconocidos propietarios de los vehículos que se relacionan, afectos a los expedientes que se detallan:

729/80. Automóvil «Ford Taunus», sin placas de matrícula.

730/80. Automóvil «Golf», sin placas de matrícula.

740/80. Automóvil «Vauxhall», sin placas de matrícula.

736/80. Carava «Eindhoven», sin placas de matrícula.

744/80. Un automóvil «Rover», sin placas de matrícula.

757/80. Un automóvil «Volkswagen Passat», sin placas de matrícula.

773/80. Un automóvil «Mini 850», sin placas de matrícula.

Y carentes todos ellos de números de motor y bastidor, que la Comisión Permanente de este Tribunal Provincial, constituida el día 15 de octubre de 1980, al conocer sobre los citados expedientes acordó estimar cometidas siete infracciones de contrabando de menor cuantía, una por cada expediente, y todas ellas tipificadas en el caso 1.º del artículo 13.

de la Ley, y sin reo conocido, declarando, asimismo, el comiso de los vehículos aprehendidos para su aplicación reglamentaria y el premio a los aprehensores.

Lo que se publica para el conocimiento de cualquier posible interesado, advirtiéndoles que los citados acuerdos no serán firmes hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Barcelona, 16 de octubre de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—15.021-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Rufino García Martínez, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado, en el expediente 314/78, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 7-8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsables en concepto de autores a Rufino García Martínez, Vicente Vega García y José Vellarino Iglesias.

3.º Imponerle la siguiente multa:

	Base	Tipo Porcentaje	Sanción Pesetas
Rufino García Martínez	200	200	400
Vicente Vega García	200	200	400
José Vellarino Iglesias	200	200	400

4.º Declarar responsables subsidiarios, en cuanto al pago de las multas impuestas (no tiene el primero), a Manuel Vega y Rafael Vellarino, como padres, respectivamente.

5.º Decretar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se le notifica para que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de la presente notificación, efectúen el pago de las multas impuestas, transcurrido el cual se exigirá por vía de

apremio, con el recargo del 20 por 100, haciéndoles saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 14 de octubre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.780-E.

Desconociéndose el actual paradero de Pablo Guío Díez, cuyo último domicilio conocido era en Parla (Madrid), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 8 de octubre de 1980, al conocer del expediente número 111/80 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en los números 3 y 1 de los ar-

tículos 11 y 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la tenencia ilegal de tabaco valorado en 47.637 pesetas y diversa mercancía valorada en 50.000 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autor, a Pablo Guío Díez, y como cómplice, a Miguel de Mingo, en lo que al tabaco se refiere.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes:

4.º Imponerle las multas siguientes:

Autor:	Base Pesetas	Tipo Porcentaje	Sanción Pesetas
Pablo Guío Díez	89.697	467	418.855
Cómplice:			
Miguel de Mingo	7.940	400	Extinguida por fallecimiento.

5.º Decretar el comiso de la totalidad de las mercancías aprehendidas en aplicación del artículo 27 de la Ley.

6.º Decretar la afectación de la cantidad de 48.500 pesetas intervenidas al momento del levantamiento del acta, al pago de la sanción impuesta.

7.º Decretar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 15 de octubre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.869-E.

MALAGA

Desconociéndose el actual paradero de Giuseppe Maurizio Pinardi v Massimo Cantoni, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Solera, 12, Ripalta Cremasca (Italia), y Martimengo (Italia) calle Poloni, número 2, respectivamente; se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 6 de octubre de 1980, al conocer del expediente número 55/80 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el apartado 3) del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 7.º del artículo 11, del citado texto legal.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores a Giuseppe Maurizio Pinardi y Massimo Cantoni.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes:

A Giuseppe Maurizio Pinardi, 280.200 pesetas.

A Massimo Cantoni, 280.200 pesetas.

5.º Declarar el comiso del turismo marca «Renault-8», matrícula italiana CR-252597.

6.º Declarar el comiso del género prohibido aprehendido.

7.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 10 de octubre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.804-E.

Desconociéndose el actual paradero de Sigriev Vogt, Paul Peter Arthur Schqarte y Renata Lutter, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Torremolinos (Málaga), avenida Imperial, edificio «Avenida», 21, el segundo de ellos, y sin domicilios conocidos la primera y la tercera; se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 6 de octubre de 1980, al conocer del expediente número 100/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el apartado 1) del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 1.º del artículo 13 del citado texto legal.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores a Gunter Plichta y Renata Lutters.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes a Gunter Plichta y Renata Lutters: multa única de 19.455.220 pesetas, divisible por partes iguales entre los dos: 9.727.610 pesetas a cada uno.

5.º Declarar afectos al pago de las multas impuestas los turismos marca «Mercedes», modelo 280 SE u 240-D, matrículas D-DY-227 y MEKE-43, respectivamente así como, también el vehículo automóvil tipo «Roulotete», matrícula D Hd-469.

6.º Declarar afecto igualmente al pago de las multas impuestas el dinero metálico intervenido, así como los objetos personales intervenidos, susceptibles de valor.

7.º Declarar el comiso de las joyas aprehendidas.

8.º Absolver por falta de pruebas a José Antonio Alvarez Rabaco.

9.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 10 de octubre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.805-E.

Desconociéndose el actual paradero de Ahmed el Hichou Yazij y Mohamed Ahmed Sahli, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Castillejos (Marruecos) calle Nueva, sin número y Tanger (Marruecos), calle Souani, 99, respectivamente; se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 6 de octubre de 1980, al conocer del expediente número 374/79 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el apartado 3) del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 8.º del artículo 11 del citado texto legal.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores a Mohamed Abdellaoui, Abdeslam Ennokli, Ahmed el Hichoy Yazij, Mohamed

Abdeslam Meztaz, Mohamed Fillali Hicho y Mohamed Ahmed Sahli.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes a Mohamed Abdellaoui, Abdeslam Ennokli, Ahmed el Hichou Yazij, Mohamed Abdeslam Meztazi, Mohamed Fillali Hicho y Mohamed Ahmed Sahli: Multa única de 31.289.000 pesetas, equivalente a 4,87 veces el valor del género prohibido aprehendido, divisible por partes iguales entre los seis: 5.214.833 pesetas.

5.º Declarar el comiso del turismo marca «BMW», matrícula turística 7-M-1260, y del turismo marca «Peugeot», modelo 504, matrícula marroquí 5478/57.

6.º Declarar el comiso del género prohibido aprehendido.

7.º Declarar afecto al pago de la multa impuesta a Mohamed Ahmed Sahli el turismo marca «Mercedes», matrícula marroquí 4.157/57, así como declarar afecto al pago de la multa impuesta a Mohamed Abdellaoui el dinero metálico intervenido al mismo.

8.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 10 de octubre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.806-E.

Desconociéndose el actual paradero de Willian Arthur Flether, cuyo último domicilio conocido era en Nerja, calle Pueblo Andaluz, 74; se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 6 de octubre de 1980, al conocer del expediente número 142/80 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el apartado 1) del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 1.º del artículo 13 del citado texto legal.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Willian Arthur Flether.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente al declarado autor Willian Arthur Flether: 350.250 pesetas.

5.º Declarar el comiso del turismo aprehendido.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial

del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 10 de octubre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.803-E.

Desconociéndose el actual paradero de Mallah Mallah y de Allal Arrocou, cuyos últimos domicilios eran Nador, calle Holadmenon, sin número, y calle Qalad Mimouna, respectivamente; se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 6 de octubre de 1980, al conocer del expediente número 271/80 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el apartado 3) del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 8.º del artículo 11 del citado texto legal.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Mallah Mallah y Allal Arrocou.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes.

A Mallah Mallah, 9.573.500 pesetas.

A Allal Arrocou, 9.573.500 pesetas.

5.º Declarar el comiso del género prohibido aprehendido.

6.º Declarar el comiso del turismo intervenido marca «Mercedes», matrícula 783-86.

7.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico - Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 10 de octubre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.802-E.

Desconociéndose el actual paradero de Berveley Anne King, cuyo último domicilio conocido era en Marbella, Puerto José Banús, yate Leila, La Torre, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 10 de octubre de 1980, al conocer del expediente número 222/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el apartado 1) del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 1.º del artículo 13.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Berveley Anne King y Alberto Manuel Jiménez Manzanera, de la primera de dichas infracciones, y la señorita King, exclusivamente, de la segunda de las infracciones.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: la agravación

te 7.º del artículo 18, en el señor Jiménez Manzanera, y la atenuante 3.ª del artículo 17, en la primera de las infracciones.

4.º Imponer las multas siguientes:

Primera infracción: Beverley Anne King, 4.000 pesetas, equivalentes al duplo del valor de la base sancionable que le resulta aplicable.

A Alberto Manuel Jiménez Manzanera, 5.340 pesetas, equivalentes a 2,67 veces el valor de la base sancionable que le resulta aplicable.

Segunda infracción: Beverley Anne King, 72.090 pesetas, equivalentes a 2,67 veces el valor de los géneros aprehendidos.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 14 de octubre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.982-E.

SALAMANCA

Desconociéndose el actual paradero de José Manuel Mendes Teixeira de Cunha, nacido en Varcea Felquiras (Portugal), el 21 de enero de 1957, hijo de Antonio y Joaquina, soltero, Albañil; y José Joaquín Soares de Carvalho, nacido en Villanova de Foscoa (Portugal), el 5 de abril de 1957, hijo de Armando y Georgina, soltero, empleado; se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 7 de octubre de 1980, al conocer del expediente número 60/80 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en los casos 7, 8 y 9 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de 500 gramos de hachís, 10 litros de aceite de oliva y un automóvil «Peugeot 204», matrícula SM-95-01.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores a los súbditos portugueses José Manuel Mendes Teixeira da Cunha y a José Joaquín Soares de Carvalho.

3.º Declarar que en los responsables concurren la circunstancia modificativa de la responsabilidad siguiente: La señalada con el número 3 del artículo 17.

4.º Imponerles las multas siguientes:

A José Manuel Mendes Teixeira de Cunha, 101.400 pesetas.

A José Joaquín Soares de Carvalho, 101.400 pesetas.

Total: 202.800 pesetas.

5.º Declarar el comiso del aceite y droga aprehendida, dando a ésta el destino reglamentario, así como el comiso del automóvil intervenido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

7.º Remitir copia del presente fallo a la Dirección General de Sanidad, y cuando haya adquirido firmeza se remitirá igualmente copia a la Dirección General de Seguridad.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 86 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Salamanca, 11 de octubre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.813-E.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Desconociéndose el actual paradero de Juan Fernández Vázquez, nacido en Sevilla, el 23 de noviembre de 1944, hijo de Apolonio y de Carmen, soltero, Peluquero, con domicilio en la calle Pasaje Canigo, 15, 4.º, 1, Badalona (Barcelona); José Ruiz Arco, nacido en Montefrío (Granada), 17 de octubre de 1952, hijo de Pedro y de Remedios, soltero, Marinero, con domicilio en la calle San Cugat del Vallés, 12, bajos, 1.º, Barcelona; Juan Antonio Mateu Rotger, nacido en Badalona (Barcelona), 15 de enero de 1951, hijo de José y de Carmen, con domicilio en San Rafael, 13, Badalona (Barcelona), se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno del Tribunal, y en sesión del día 18 de mayo de 1980, al conocer del expediente número 45/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 1.º, apartado 3 del artículo 3.º de la Ley de Contrabando y el 31 de la Ley 17/1967.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Juan Fernández Vázquez, María Dolores González Doña y José Ruiz Arco.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Que en el caso de Juan Fernández Vázquez, concurre la agravante 8.ª del artículo 18 de la Ley.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Juan Fernández Vázquez, 3.140.004 pesetas; a José Ruiz Arco, 2.789.370 pesetas, y a María Dolores González Doña, 2.789.370 pesetas, de la que se declara, asimismo, responsable subsidiario a su esposo, Juan Antonio Mateu Rotger, así como la afcción del cumplimiento de la sanción al automóvil de su propiedad matrícula B-7284-AS.

5.º Se declara el comiso de la mercancía aprehendida.

6.º Se declara que no son de apreciar delitos conexos.

7.º Se declara a favor de los aprehensores los beneficios contemplados en el artículo 84 de la Ley.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial

del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de octubre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—Visita bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—15.093-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Jefaturas Provinciales de Carreteras

TOLEDO

Habiendo sido solicitada por don Antonio Díaz Ruano la permuta de un terreno de 97,50 metros cuadrados, situado en el margen izquierda de la carretera N-403, Toledo a Valladolid por Avila, punto kilométrico 40,750, término municipal de Maqueda, y para notificación de los expropiados o causahabientes, dándoles opción al derecho de reversión que les concede el artículo 54 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, se señala un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio para presentar las reclamaciones oportunas en la Secretaría de esta Jefatura Provincial de Carreteras.

Toledo, 7 de octubre de 1980.—El Ingeniero Jefe, Enrique Prieto Carrasco.—14.685-E.

Comisarias de Aguas

DUERO

Concesión de aguas públicas (C-7.929)

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Andrés Sánchez Martín, calle Torres Villarroel, 16, 5.º, B. Salamanca.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 0,6 litros/segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Huebra.

Término municipal en que radicarán las obras: Buenamadre (Salamanca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusiva a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de

ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 16 de septiembre de 1980.—
El Ingeniero Comisario de Aguas, César
Luaces Saavedra.—4.077-D.

EBRO

Obra: Abastecimiento de Salvatierra de Alava.

Expediente: 80-E-11.

Beneficiario: Ayuntamiento de Salvatierra de Alava.

El Ayuntamiento de Salvatierra de Alava ha solicitado la declaración de urgencia para expropiar bienes afectados por la concesión de aguas derivadas del río Ciraunza en el paraje «El Nacedero», del término de Aspárrena (Alava), que se le otorgó por resolución de 15 de julio de 1980 para abastecimiento de la población.

A su petición acompañaba la descripción de los bienes que necesita ocupar y que se refieren a los concedidos para completar la dotación de 15 litros por segundo, y asimismo el derecho a la utilización del azud construido inmediatamente aguas abajo del manantial denominado «El Nacedero» para derivar el mismo 7,5 litros por segundo, además de la actual concesión con destino al abastecimiento de aguas potables a la villa de Salvatierra, lo que asimismo debe llevar implícito el derecho a realizar las obras consistentes en ampliación del diámetro de captación de 80 a 125 milímetros dentro de las más estrictas normas de buena ejecución y condiciones de seguridad, Manipulación de compuerta para desviar las aguas al canal con el fin de hacer posible la captación. Sustitución de tubería desde el paramento de la presa hasta la caseta de derivación en una longitud de unos 15 metros, tal como literalmente indica el Ayuntamiento.

Entre los propietarios afectados figuran, según las manifestaciones del Ayuntamiento solicitante, los siguientes:

«Ajuria y Urigoitia, S. A.»

Doña María Jesús Centol Ruiz de Gaudina.

«Industrias de Utiles y Armadores, Sociedad Anónima» (IDUYASA).

«Ajuria, S. A.»

Don Moisés Murua Porres.

Lo que para cumplir el trámite del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa se hace público para general conocimiento y a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones pertinentes sobre la petición reseñada en un plazo de quince días, bien dirigiéndose directamente a esta Comisaría de Aguas del Ebro (paseo de Sagasta, 28), o bien a los Ayuntamientos de Salvatierra de Alava, o de Aspárrena (Alava).

Zaragoza, 2 de octubre de 1980.—El Comisario Jefe, José I. Bodega.—14.488-E.

GUADIANA

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Antonio Morán Baschwitz, calle General Primo de Rivera, número 9, Corral de Almaguer (Toledo).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Nueve litros por segundo, con el carácter de ampliación sobre los 10,80 litros por segundo, cuyo derecho tiene acreditado por vía prescriptiva.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Cigüela.

Términos municipales en que se sitúa la toma: Villanueva de Alcardete y Puebla de Almoradiel (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 22 de septiembre de 1980.
El Comisario Jefe de Aguas.—4.152-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Carlos Contreras Rey, calle García de la Huerta, número 47, Zafra (Badajoz).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 2,40 litros/segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Ribera de Zafra.

Término municipal en que se sitúa la toma: Zafra (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 22 de septiembre de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas.—4.153-D.

JUCAR

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Aurora Sara Cuerda Grueso.

Domicilio: Calle Abelardo Sánchez, número 71, 1.º, en Albacete.

Clase de aprovechamiento: Construcción de una piscifactoría.

Cantidad de agua que se solicita: 600 litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Río Arquillo o Jardín.

Término donde radican las obras y toma: Masegoso (Albacete).

Nombre de la finca: «El Martinete».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en la Comisaría de Aguas del Júcar, sita en avenida Blasco Ibáñez, número 48, Valencia-10, el proyecto suscrito por Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, visado por el Colegio correspondiente, relativo a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

(Expediente: 79-CI-0003).

Valencia, 17 de septiembre de 1980.—El Comisario de Aguas.—4.108-D.

Juntas de Puertos

CEUTA

Empréstito de 170.000.000 de pesetas

El día 19 de diciembre de 1980, a las once horas, en el Salón de Sesiones de esta Junta del Puerto de Ceuta, sita en el Muelle de España, se celebrará el sorteo para la amortización de 2.800 obligaciones, de las que corresponden 200 a la primera serie, 410 a la segunda, 640 a la tercera, 450 a la cuarta, 200 a la quinta, 200 a la sexta, 200 a la séptima y 500 a la octava serie, verificándose el sorteo ante Notario y siendo pública la asistencia al acto.

Ceuta, 17 de octubre de 1980.—El Vicepresidente, Luis Weil Alcaraz.—El Secretario-Contador, Pedro José de Paúl Arias.—6.489-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

LERIDA

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la

petición sobre las instalaciones, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».
- b) Referencia: D. 4.435 R. L. T.
- c) Finalidad de la instalación: Ampliación de la red de alta tensión, con derivación a C. T. 97, en Xerallo.
- d) Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 7, línea S. E. Xerallo-Pobla de Segur (D. 4.402 R. L.).

Final de la línea: C. T. 97, «Viviendas Xerallo».

Término municipal a que afecta: Sarroca de Bellera.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,05.

Número de circuitos y conductores: Un circuito de 3 por 10 milímetros cuadrados, de cobre.

Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora número 97, «Viviendas Xerallo».

Emplazamiento: Sita en Xerallo, término municipal de Sarroca de Bellera.

Tipo: Interior, un transformador de 160 KVA., de 25/0,22 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 24 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—6.317-7.

LOGROÑO

Sección de Industria

Por «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», con domicilio en Pamplona, calle avenida Noncesvalles, número 7, ha sido solicitada autorización para instalar línea a 08 KV., doble circuito, para suministro a RENFE en Marcilla (llamo primero) y para unión de la STD «Quel», con la línea Calahorra-Tudela, a cuyo fin solicita declaración de utilidad pública a efectos de imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que quienes lo estimen conveniente puedan formular, por triplicado, las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Gran Vía, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-20.084.

Logroño, 29 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial, Lorenzo Cuesta Capiellas.—6.443-15.

MADRID

Relación de registros mineros cuyos terrenos han quedado francos y registrables

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Madrid hace saber: Que como consecuencia del resultado del concurso celebrado en esta Delegación (publicada la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de marzo de 1980), ha quedado franco y registrable el terreno correspondiente a los registros mineros relacionados en dicho «Boletín», a excepción de los relativos a los siguientes derechos mineros, que fueron cubiertos por solicitudes:

Número	Nombre	Mineral	Hectáreas	Término municipal
2.577	«Ampl. a Santa Mónica»	Pirita arsenical.	63	Canencia y Bustarviejo.
2.600	«José Luis»	Cuarzo	146	Colmenarejo.
2.525	«II ampl. a Maribel»	Estaño	480	Galapagar.
2.606	«Esmeralda»	Estaño	260	Galapagar.
2.608	«Fátima»	Estaño	306	Galapagar.
2.491	«Marisa V.»	Cuarzo y feldespato	2.000	Villa del Prado.
2.570	«Marina»	Walframio y estaño	400	Las Rozas y Torrelodones.
2.544	«María Luisa»	Wolframio y estaño	568	Las Rozas, Torrelodones y Galapagar.
2.568	«Ilusión»	Plomo	4.599	Horcajo y otros.
863	«Sebastián»	Cobre	62	Galapagar y Colmenarejo.
867	«María»	Cobre	23	Galapagar y Colmenarejo.
2.281	«Nalón»	Estaño	387	Lozoyuela.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, declarando franco y registrable el terreno antes indicado, admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días siguientes al de la presente publicación.

Madrid, 18 de junio de 1980.—El Delegado provincial, Luis Coloma Dávalos.—15.133-E.

MALAGA

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 678/1.502, incoado en esta Delegación de Industria, con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

Finalidad: Suministrar energía a finca «Buenavista», término municipal de Marbella.

Características: Línea subterránea de 20 KV., de 36 metros de longitud, conductor aluminio de 95 milímetros cuadrados.

Estación transformadora tipo interior de 160 KVA., relación 20.000 ± 5 por 100/398-230 V.

Presupuesto: 1.419.133 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedentes, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación Provincial, avenida de la Aurora, sin número, donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su visita en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 9 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial, P. D., el Jefe de la Sección de Industria, Julián Moreno Clemente.—6.345-14.

VALENCIA

Información pública relativa a la autorización administrativa y autorización de instalaciones del proyecto «Ramales de suministro de gas natural a Puzol-Alboraya»

A los efectos previstos en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/

1973, de 26 de octubre, y en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Empresa Nacional del Gas, S. A.»

Objeto de la petición: Autorización administrativa y autorización de instalaciones para la construcción de los ramales de suministro de gas natural en 22 términos de la provincia de Valencia, así como la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, de acuerdo con el proyecto «Ramales de suministro de gas natural a Puzol-Alboraya», y documentación técnica complementaria.

Emplazamiento: La conducción parte de la posición 15.12 de la red principal del gasoducto Barcelona-Valencia-Vascongadas, y termina en diversas fábricas de los términos municipales afectados. Su longitud es de unos 47 kilómetros en total y discurre por los términos municipales de Puzol, Rafelbuñol, Masalfasar, Pedanías de La Mahuella, Pedanía de Casas de Bárcena, Vinalesa, Bonrepos y Mirambell, Albalat dels Sorells, Alboraya, Albuixech, Alfara del Patriarca, Almárcera, Foyos, Masamagrell, Meliana, Moncada, Museros, Puebla de Farnals, Puig, Tabernes Blanques, Valencia y Emperador, en la provincia de Valencia.

Tubería de acero comprendida entre 2" y 8" de diámetro y la presión de diseño es de 16 bares.

Presupuesto: 297.996.690 pesetas.

Servidumbre permanente de paso: Una franja de terreno simétrica de cuatro metros de ancho por donde discurre enterrada la tubería y de tres metros de ancho en la zona de acometidas eléctricas a efectos de protección catódica.

Ocupación temporal: Será la que se refleja para cada finca en los planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados que se incluye en el proyecto.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Delegación del Ministerio de Industria y Energía de Valencia, sita en la calle Artes Gráficas, número 28, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Valencia, 18 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial, Joaquín Febrer.—12.504-C.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Finca número	Término municipal, titular y domicilio	Afección			Datos catastrales		Naturaleza
		Longitud m.l. (1)	Servidumbre de paso m.l. (2)	Ocupación temporal (m ²)	Polígono número	Parcela número	
PROVINCIA DE VALENCIA							
<i>T. M. de Foyos</i>							
V-FO-1a	Dolores Badia Montals. Horno Viejo, 15. Foyts.	54,50	218	—	8	3	Frutales.
V-FO-2, 37, 46, 73, 78, 85	Cámara Agraria Local. Foyos.	21,50 495,73	86 1.691,12	— 111,68	8, 3, 9, 10, 14	—	Huerta. Camino.
V-FO-3, 6	Honorato Laguardia Horts. Caudillo, 10. Bonrepos.	—	49	—	8	33	Frutales.
V-FO-4	José Mercader Rausell. Barones de Alcahalí, 25. Foyos.	—	16	—	8	41	Frutales.
V-FO-5	Honorato Ruiz Corell. José Antonio, 18. Foyos.	—	7	—	8	49	Frutales.
V-FO-7, 8	Filar Badia León. José Antonio, 9. Foyos.	—	61	—	8	37	Frutales.
V-FO-9, 10	Francisco Mellado Fortil. Via Layetana, 184. Barcelona.	—	148	—	8	25	Frutales.
V-FO-12	Cooperativa Ladrillera. Camino de la Loma, 1. Foyos.	169,40	494,60	—	2	28	Carretera, erial.
V-FO-13	Asunción y María Campos Albert. Primo de Rivera, 18. Vinalesa.	3	11	—	2	27	Frutales.
V-FO-16, 17	Dolores Ruiz Marco. Avenida del Oeste, 31. Valencia.	—	23,20	—	4	219	Frutales.
V-FO-18	Manuel Alcaide Pons. Padre Aurelio, 30. Valencia.	—	25	—	4	874-876	Frutales.
V-FO-22	Adolfo Bayarri Alcayde. Fábrica de Ladrillos. Vinalesa.	27,50	115	—	4	103	Frutales.
V-FO-24	José G. Portolés. Mayor, 7. Vinalesa.	—	27	—	4	110	Erial.
V-FO-29	Vicente Vicente Rubio. San José de Calasanz, 31. Alboraya.	—	100	—	3	1-2	Erial.
V-FO-33, 36, 38	Confederación Hidrográfica.	680,32	2.721,28	3.728,05	3	—	Barranco Carraixet.
V-FO-39	Vicente Ferrer Montañana. Calle de la Cruz, 24. Foyos.	4,30	18	—	10	28	Huerta.
V-FO-42	Antonio y Eliseo Vicent Bruixola. Cura Sorni, 2. Foyos.	74,30	297,20	445,80	9	28	Frutales.
V-FO-43, 44	Vicente Bruixola Bruixola. Doctor Millán, 18. Foyos.	83,60	334,40	607,10	9	29	Huerta.
V-FO-47	Herederos de Concepción Fuentes Sánchez.	25,81	103,24	154,86	9	30	Huerta.
V-FO-48, 50, 81	Cia. FF. CC. de Valencia.	130,86	523,44	65,18	9	—	Ferrocarril.
V-FO-51	Francisco Buemo Grau. Pardines, 10. Foyos.	—	10	40	10	9	Frutales.
V-FO-52	Urbana.	24,50	85,75	122,50	10	—	Solar.
V-FO-53	Urbana.	24,80	86,80	124	10	—	Solar.
V-FO-54	Urbana.	36,65	117,77	78,25	10	—	Solar.
V-FO-58	Vicente Sauri Beaters. Antonio Bueno, 12. Foyos.	40,24	152,96	—	10	13	Huerta.
V-FO-59	Frutos Molino.	120,20	480,80	—	10	14	Solar.
V-FO-60	José Torres Grau. Carretera Barcelona, 4. Meliana.	40,90	163,60	224,95	10	18	Frutales.
V-FO-61	José M. Casares Pellicer. Ruiz de Lihory, 4. Foyos.	20,70	82,80	113,85	10	79	Huerta.
V-FO-62	Francisca Casares Bauset. Ruiz de Lihory, 2. Foyos.	5	20	27,50	10	120	Huerta.
V-FO-63	Antonio Casares Pellicer.	4,80	19,20	26,40	10	80	Huerta.
V-FO-64	Fernando Fauri Montalt. General Mola, 15. Foyos.	52	208	286	10	20	Huerta.
V-FO-65	Isabel Martí Montalt.	28,10	104,40	143,60	10	102	Huerta.
V-FO-66	José Rausell Mercader. Barones Alcahalí, 6. Foyos.	53,60	214,40	259,60	10	21	Solar.
V-FO-70	Urbana.	8,50	34	51	10	—	Solar.
V-FO-71	José Antonio Corell Ruiz. Barón de Cárcer, 26. Valencia.	27,42	109,68	164,52	10	26	Frutales.
V-FO-72	Vicente Corell Roig.	59,22	236,88	296,10	10	26	Huerta.
V-FO-75	Hermanos Mercader Mercader. Ramón Corell, 18. Foyos.	65,30	261,20	385,80	10	27	Huerta.
V-FO-80	Vicenta Ferrer Montañana. Calle de la Cruz, 24. Foyos.	120,52	479,08	710,12	10	28	Huerta.
V-FO-84, 84j	Elisa Simó Atart. Calle de la Cruz, 24. Foyos.	52,25	209	289,50	14	22	Huerta.
V-FO-86	María Fernández de Henestrosa y Salabert. Meliana.	58,86	231,44	338,16	14	24	Huerta.
V-FO-11, 14, 15, 20, 28, 34	Diputación.	965,21	2.796,72	—	2, 4, 3, 7	—	—
V-FO-40, 55, 68, 69, 83, 76, 84, 21, 88	MOPU.	34,05	219,73	295,02	10, 14	—	—
V-FO-19, 21, 23, 25, 26, 27, 30, 32, 49, 56, 66j	Municipio.	1.146,60	4.821,86	1.947,34	4, 3, 9, 10	—	—
V-FO-31, 33, 41, 45, 57, 67, 74, 77, 79, 82, 87	Comunidad de Regantes.	12,85	268,55	92,75	3, 7, 9, 10, 14	—	—
<i>T. M. de Albalat dels Sorells</i>							
V-AB-0	Josefa Martínez Muñoz.	31,50	126	171	4	46	Huerta.
V-AB-1, 3, 5, 9, 13	Diputación de Valencia.	1.105,60	1.460	—	4	—	Carretera.
V-AB-2, 12, 70	Municipio.	118,71	474,84	126	6 urbana, 4, 2	62	Erial.

	Municipio.	4	18	—	4	—	Camino.
V-AB-4	José María Vázquez Rausell. Caudillo, 21, primero. Albalat dels Sorells.	—	27	15	4	123	Frutales.
V-AB-6							
V-AB-8	Juan Bautista Ruiz Gallent. Valencia, 5. Albalat dels Sorells.	18,10	111,40	315,50	2	39	Huerta.
V-AB-10	Bautista Martínez Orts. Caudillo, 68. Albalat dels Sorells.	—	25	—	2	42	Frutales.
V-AB-11	Antonio Ruiz Martí. Mar. 5. Albalat dels Sorells.	—	85	—	2	143	Frutales.
V-AB-14, 17, 25, 29, 30, 35, 51, 81, 85	Cámara Agraria Local. Albalat dels Sorells.	701,69	1.635,20	148,60	6, 9, 3, 8, 5	—	Camino de Vinalesa.
V-AB-16, 15	Miguel Devis Montalt. Caudillo, 57. Albalat dels Sorells.	17	130	—	3	113	Frutales.
V-AB-18, 19, 20	Bernardo Martínez Salvador. Salvador Bañón, 8. Masamagrell.	—	154	—	3	67, 69, 68	Frutales.
V-AB-21	Miguel Julia Valero. Colón, 11. Meliana.	—	46	—	3	70	Frutales.
V-AB-22	Ramón Bauset Ros. Mártires, 49. Albalat dels Sorells.	7	30	—	3	65	Frutales.
V-AB-23	Federico Félix Ferrer. Manuel Martínez, 18. Foyos.	1,50	5	2	6	13	Huerta.
V-AB-27	José Urios Tamarit. Cura Gimeno, 1. Albalat dels Sorells.	25,80	120	575	8	1	Huerta.
V-AB-32	José Torres Martínez. Gran Via, 3. Albalat dels Sorells.	—	—	388	8	40	Huerta.
V-AB-33	Vicente Oliver Rausell. Caudillo, 149. Albalat dels Sorells.	—	—	175	8	41	Frutales.
V-AB-34	José Manuel Gaspar Gimeno. Caudillo, 98. Puebla de Farnals.	—	—	3	9	9	Frutales.
V-AB-37	José Ruiz Torres. Caudillo, 110. Albalat dels Sorells.	85,70	342,80	532	9	10	Huerta.
V-AB-40	José y Vicente Bueno Serrano. Caudillo, 84-86. Albuixech.	30,14	120,36	88	6	5	Frutales.
V-AB-44	Enrique Devis Ruix. Santos de la Piedra, 1. Albalat dels Sorells.	18,60	70	51	6	6	Frutales.
V-AB-45	Francisco Vázquez Climent. Caudillo, 45. Albalat dels Sorells.	26,90	94,15	80,70	6	52	Huerta.
V-AB-46	Mercedes Iranzo Tormos. Cura Gimeno, 5. Albalat dels Sorells.	20,40	81,90	61,20	6	53	Huerta.
V-AB-47	Vicente Muñoz Tormos. Caudillo próximo a Iglesia. Albalat dels Sorells.	18,90	75,60	56,70	6	54	Frutales.
V-AB-48	Manuel Muñoz Tormos. Doctor Valls, 4. Albalat dels Sorells.	19,60	78,40	66,80	6	55	Frutales.
V-AB-52	Filomena Martínez Claramunt. Padre Salvador, 32. Albalat.	57,50	230	200	6	8	Huerta.
V-AB-54	José Carrera Garcés. Escuelas, 3. Albalat dels Sorells.	—	—	75	6	—	Frutales.
V-AB-56	Vicente Miguel Navarro. Caudillo, 8. Albalat dels Sorells.	—	—	6	6	—	Frutales.
V-AB-59	Nieves Claramunt Marqués. Cura Gimeno, 19. Albalat dels Sorells.	—	—	18	6	10	Frutales.
V-AB-60	Miguel Hurtado Devis. Caudillo, 5, primero. Albalat dels Sorells.	4,50	24	75	6	72	Frutales.
V-AB-61	Rafael Font Estelles. Ramiro Ledesma, 259. Valencia-2.	22,70	79,45	68,10	6	78	Frutales.
V-AB-62	Vicente Claramunt Marqués. Cura Gimeno, 33. Albalat dels Sorells.	19,30	73,20	54,90	6	11	Huerta.
V-AB-63	Carmen Rodrigo Gallent. Nuestra Señora del Carmen, 1. Albalat dels Sorells.	19,30	77,20	57,90	6	12	Huerta.
V-AB-64, 66	Federico Félix Ferrer. Manuel Martínez, 18. Foyos.	88,99	352,96	296	6	14, 13	Huerta.
V-AB-68	Enrique Martí Puchol. Caudillo, 169. Albalat dels Sorells.	—	12	—	6	15	Solar.
V-AB-71	Desconocido.	89,70	358,80	538,20	6	Urbana	Frutales, solar.
V-AB-73	Desconocido.	60,85	243,40	365,10	6	Urbana	Huerta, solar.
V-AB-75	Ferrocarril de Valencia. Rafelbuñol.	4,60	18,40	27,60	6	—	Via férrea.
V-AB-76	Josefa Martínez Muñoz. Doctor Valls, 2.	22,43	89,72	134,58	4	46	Huerta.
V-AB-78	Desamparados Claramunt Marqués.	52,22	208,68	313,32	4	47	Huerta.
V-AB-79	Ferrocarril Económico de Valencia. Valencia.	19,80	79,20	118,80	4	48	Ferrocarril.
V-AB-82	Antonio Mochancosas Villa. Marqués Montortal, 43. Valencia-9.	—	—	22	5	31	Huerta.
V-AB-83	Ferrocarril Económico de Valencia. Valencia.	109,70	438,80	658,20	5	—	Via férrea.
V-AB-84	Vicente Martí Devis. M. Martínez, 4. Foyos.	89,10	356,40	534,60	5	41, 42	Erial.
V-AB-87	Josefa Martí Llopis. Nuestra Señora del Carmen, 4. Albalat dels Sorells.	95,10	380,40	570,60	5	129	Erial.
V-AB-89	Rafael Ruiz Martí. Mártires, 35. Albalat dels Sorells.	30,50	122	183	5	135	Huerta.
V-AB-90	Armando Gallent Rausell. Mártires, 35. Albalat dels Sorells.	55,30	221,20	331,80	5	134	Huerta.
V-AB-91	Comunidad de Propietarios. Albalat dels Sorells.	3,10	12,40	18,60	5	—	Camino.
V-AB-92	José Vázquez Devis. Mártires, 44. Albalat dels Sorells.	64,85	258,60	391	5	44	Frutales.
V-AB-94	Vicente Rausell Muñoz. Calvo Sotelo, 4. Albalat dels Sorells.	20,90	83,60	117	5	141	Frutales.
V-AB-96	José y hermanos Vázquez Muñoz. Mártires, 43. Albalat dels Sorells.	16,20	64,80	38,45	5	142	Frutales.
V-AB-98	Juan Bautista Claramunt Montalar. Mártires, 5. Albalat dels Sorells.	—	—	4	—	45	Frutales.
V-AB-99	Concepción Claramunt Montalar. Caudillo, 45. Albuixech.	—	3	74	5	143	Frutales.
V-AB-100	Mercedes Claramunt Montalar. Caudillo, 94. Albalat dels Sorells.	7,20	22	58	5	158	Frutales.
V-AB-101, 7, 28, 28, 31, 36, 38, 39, 41, 43, 50, 53, 57, 65, 67, 72, 74, 77, 80, 86, 88, 93, 95, 97.	Comunidad de Regantes. Albalat dels Sorells.	63,6	224	143,06	5	—	Acequia.
V-AB-24, 42, 49, 55, 56, 69	MOPU.	298,95	1.176,80	311	6	—	—

(1) Medidas sobre el eje del gasoducto.
(2) Dos metros a cada lado del eje del gasoducto.

Finca número	Término municipal, titular y domicilio	Afectación			Datos catastrales		Naturaleza
		Longitud m.l. (D)	Servidumbre de paso m.l. (2)	Ocupación temporal (m ²)	Póligono número	Parcela número	
V-AX-1	Municipio.	73,31	285,24	—	6	—	Calle.
V-AX-2	Comunidad de Regantes, Albuixech.	—	—	4	6	—	Riego.
V-AX-3	Manuel Ros Caribo, San Antonio, Mahuella.	—	4	—	6	157	Solar.
V-AX-4	José Andreu Gil y Ramón Garibó, José Antonio, Mahuella.	—	24	—	Urbana	158, 159	Solar.
V-AX-5, 6	Póligono Industrial del Mediterráneo, Albuixech.	374,76	1.489,04	—	Urbana	—	Erial.
V-AL-1	<i>Término municipal de Alboraya</i>	—	—	—	—	—	—
V-AL-2, 63	Miguel Doñate Peris, Daniel Rubio, 29. Alboraya.	32	130	185	5	138	Huerta.
V-AL-5	Herederos de Micaela Baquero, Alboraya. MOPU.	53,30	212	476	5	139	Huerta.
V-AL-7a,b	Francisco Torres Roig, Partida de Masamalda, 47. Alboraya.	64,40	256	176	5	136	Huerta.
8a,b	Francisco Aguilar Vicent, Partida Barranco, 61. Alboraya.	—	—	55	5	294, 293	Riego, huerta.
V-AL-8a, b	Antonio Vicent Beltrán, Calvo Sotelo, 30. Alboraya.	—	—	27,60	5	313	Riego.
c	—	—	—	—	—	—	Huerta.
V-AL-10	Cristóbal (de José) Peris Albiach, Alboraya. MOPU.	78,80	346	39,50	5	134	Riego.
V-AL-11a	Enrique Montañana Adell, Primo de Rivera, 10. Alboraya.	34	101,50	34	5	132	Huerta.
b	—	—	—	—	—	—	Huerta.
V-AL-13	José Aguilar Riera y Fernando Aguilar Ramón, San Cristóbal, número 33. Alboraya.	90,70	350	110	5	129	Riego.
V-AL-17a,b	Lladró, S. A., Alboraya.	—	—	—	5	121, 201a	Huerta.
18	—	—	—	—	—	b	Edificio.
V-AL-19, 20	María Rubio Marco, Daniel Rubio, 10. Alboraya.	—	—	—	5	311, 118	Huerta.
V-AL-21 a	Vicente Rubio Riera, Daniel Rubio, 5 ó 7. Alboraya.	—	—	—	5	117	Huerta.
b	—	—	—	—	—	—	Huerta.
c	—	—	—	—	—	—	Riego.
V-AL-22	Vicente Sanz Aguilar, Alboraya. MOPU.	—	—	—	5	112	Huerta.
V-AL-24	José Martí Monrós, Partida de Saboya, 15 ó 17. Alboraya.	11,80	46	48	5	113	Huerta.
V-AL-25	Confederación Hidrográfica.	40,60	180	150	5	—	Barranco Carraxet.
V-AL-26a	José Navarro Pastor, Alboraya.	24,60	78	27	6	21a	Huerta.
b	—	—	—	—	—	b	Chabolas.
c	—	—	—	—	—	c	Caseta.
V-AL-28	Compañía eléctrica.	84,50	314	2	6	—	Transformador.
V-AL-34a	Vicente Navarro Aguilar, Colón, 4. Alboraya.	—	—	481	6	187a	Huerta.
b	—	—	—	—	—	b	Erial.
c	—	—	—	—	—	c	Huerta.
V-AL-38	Concepción y Consuelo Rubio Sanfeliú, Daniel Rubio, 6. Alboraya.	45	139	354	6	127	Huerta.
V-AL-41-43	Amparo Giner Riera, Alboraya.	195,10	770,40	1.159,60	6	163	Erial, huerta.
V-AL-45	Antonio Navarro Hurtado, Partida del Mar, 40. Alboraya.	31	124	181	6	133	Huerta.
V-AL-46a	Desamparados Martí Albiach, Daniel Rubio, 49. Alboraya.	28	136	200	6	134	Huerta.
b	—	—	—	—	—	—	Caseta.
V-AL-47	Concepción Baquero Belloch, Daniel Rubio, 32. Alboraya.	4,20	28	17	6	135	Huerta.
V-AL-49	José María Ramón Galán, Partida Galvet, 80. Alboraya.	21,70	60	80	6	182	Erial.
V-AL-51	Miguel Sanfeliú Omedes, Ronda Caidas, 47. Alboraya.	41,20	164,80	185,20	6	80	Erial.
V-AL-52	José Peris Albiach, Milagrosa, 31. Alboraya.	50,40	201,60	353,60	6	89	Erial.
V-AL-56	Ríos y Cia., S. C., Alboraya.	142,50	518	337,45	7	29	Erial.
V-AL-57a,b	Papelera Española, S. A., Alboraya.	25,40	736,94	127	7	—	Frutales.
60	—	—	—	—	—	—	Edificio.
V-AL-58a, b	Municipio, Ayuntamiento de Alboraya.	1.693,05	5.974,36	90	6, 7	—	C.º Hondo.
59, 61, 121, 127	—	—	—	—	—	—	—
V-AL-62, 3, 6, 14,	Cámara Agraria, Acequia de Vera.	555,94	2.220,55	2.476,90	5, 6, 7, 3, 4	—	Acequia.
29, 31, 36, 39,	—	—	—	—	—	—	—
40, 53, 75, 86,	—	—	—	—	—	—	—
96, 100, 118,	—	—	—	—	—	—	—
122, 23a, b	—	—	—	—	—	—	—
V-AL-15, 30, 32	MOPU.	263,90	1.110	2.641	5, 6	—	Huerta.
V-AL-64	Miguel Doñate Peris, Daniel Rubio, 29. Alboraya.	44,80	179,20	258,80	5	138	Huerta.
V-AL-66, 68, 69	Miguel López Biot, Partida Masamalda, 2. Alboraya.	122,66	480,64	730,96	5, 3	16, 53	Huerta.
V-AL-67	RENFE.	6,34	25,36	36,04	5	—	FF. CC.
V-AL-70	Enrique Montañana Adell, General Primo de Rivera, 10. Alboraya.	10,50	42	58	3	52	Huerta.

V-AL-71	Miguel Catalá Montaña. Partida de Saboya, 50. Alboraya.	23,70	94,80	118	3	51	Huerta.
V-AL-72	Eugenio Gimeno Arenar. Desamparados, 7. Alboraya.	5,40	21,60	28,60	3	54	Huerta.
V-AL-74	Manuel Cerezo Pechuán. Partida Masamarda, 29. Alboraya.	57,80	231,20	290,80	3	478	Huerta.
V-AL-76	Miguel Catalá Omedes. Partida de Saboya, 57. Alboraya.	26,06	104,24	150,36	3	500	Huerta.
V-AL-77	Francisco Catalá Mari. Partida de Saboya, 55. Alboraya.	23,10	92,40	138,60	3	438	Huerta.
V-AL-78, 79, 80	Vicenta Vicent Miró. D. Rubio, 59, 8. Alboraya.	86,14	344,56	507,64	3	435	Huerta.
V-AL-81	Fernando Pastor Cardona. General Primo de Rivera, 35. 4. Alboraya.	21,50	86	129	3	434	Frutales.
V-AL-82, 83, 84	José Pastor Cardona. Avenida del Generalísimo, 41. Alboraya.	51,35	205,4	283,60	3	433	Frutales.
V-AL-87	Ros. Monros Giner. Meliana, 2. Alboraya.	113,42	453,68	585,52	3	499	Huerta.
V-AL-90, 91	Salvador Albiach Pastor. Partida de Saboya, 100. Alboraya.	87,2	348,8	501,20	3	43	Huerta.
V-AL-95	José Catalá Maria. Partida de Saboya, 55. Alboraya.	5,52	22	63	4	74	Huerta.
V-AL-97, 98	Francisco Albiach Vivó. Partida de Masamarda, 18. Alboraya.	105,92	423,68	585,52	4	75	Huerta.
V-AL-101	Carmen Peris Martí. Cullera, 6. Alboraya.	43,30	173,20	219,80	4	231	Frutales.
V-AL-102, 103, 105, 106	Salvador Borrás Rubio. Partida Masamalda, 10. Alboraya.	96,92	394,32	489,48	4	232, 233, 234	Huerta.
V-AL-109	Antonio Catalá Gimeno. Partida de Saboya, 57. Alboraya.	51,57	198	—	3	—	Solar.
V-AL-110	Miguel Catalá Olmedes. Urbana. Alboraya.	28,50	114	—	3	30	Solar.
V-AL-111	José Hurlado Alcober. Partida de Saboya, 59.	23,10	92,40	—	3	18	Huerta.
V-AL-113	Antonio Eliseo Vívó. Alboraya.	4	12	—	4	82	Erial.
V-AL-114	Salvador Catalá Biot. Masamalda, 7.	25,40	93,80	—	4	89	Solar.
V-AL-116	José Peris Albiach. Milagrosa, 31. Alboraya.	15,70	62,80	—	6	90	Erial.
V-AL-117	Miguel Sanfeliú Omedes. Honda Caidos, 47. Alboraya.	15,70	62	—	6	—	Erial.
V-AL-120	Carmelo Sanfeliú Aguilár. San Cristóbal, 17. Alboraya.	—	2	—	6	310	Huerta.
V-AL-123	Desconocido.	—	25	—	7	321	erial.
V-AL-124	Desconocido.	—	21	—	7	116	Huerta.
V-AL-125	Desconocido.	—	16	—	7	—	Huerta.
V-AL-126	Desconocido.	—	15	—	7	322	Huerta.
V-AL-128	Tinies Marfítil.	—	32	—	7	—	Huerta.
V-AL-4, 12, 16, 27, 33, 35, 37, 44, 48, 50, 55, 65, 73, 85, 88, 89, 92, 94, 99, 104, 107, 119, 42.	Comunidad de Regantes. Alboraya.	23,50	118	747,8	3, 4, 5, 6, 7	—	Solar.
V-AL-93, 108, 112, 115.	Diputación.	99,55	408,20	67	—	—	Urbana
V-AP-1-31	Confederación Hidrográfica.	69,50	278	279	2	—	Barranco.
V-AP-3	Vicente Domenech Bosch. Alfara del Patriarca.	—	15	—	3	23	Huerta.
V-AP-4	Enrique Acañiz Navarro. Huerta, 1. Alfara del Patriarca.	—	40	—	3	8	Huerta.
V-AP-5, 18, 22	Cámara Agraria Local. Alfara del Patriarca.	—	33,5	—	3, 4	—	Camino.
V-AP-6	Adeñada Acañiz Navarro. Huerta, 1. Alfara del Patriarca.	—	27,50	—	3	7	Huerta.
V-AP-7	Dolores Chapa Chapa. General Mola, 14. Alfara del Patriarca.	—	13,20	—	3	6	Huerta.
V-AR-8	Jaime Romero Hernández. Teniente Ramón Casaña, 45. Alfara del Patriarca.	—	7,50	—	3	5	Huerta.
V-AP-9	Rafael Ros Andrés. Carretera Vinalesa, sin número. Alfara del Patriarca.	—	24	—	3	36	Huerta.
V-AP-11, 21, 30	Comunidad de Regantes. Alfara del Patriarca.	44	321,1	—	3, 4	—	Riego.
V-AP-12	Cándido Cubel Izquierdo. Cervantes. Moncada.	—	128	—	3	35	Frutales.
V-AP-13	José Marqués Noguera. Caudillo. Moncada.	—	13,50	—	3	52	Solar.
V-AP-14	Angel Marqués Noguera. Salvador Belmonte, 7. Alfara del Patriarca.	—	15	—	3	44	Solar.
V-AP-15	Angel Marqués Liednart. Salvador Belmonte, 7. Alfara del Patriarca.	—	51	—	3	45	Solar.
V-AP-16	Francisco San Bartolomé Trencó. General Mola, 59. Alfara del Patriarca.	—	104	—	3	46	Huerta.
V-AP-19	Vicente Palanca Marqués. Maestro Paláu, 19, bajo. Alfara del Patriarca.	—	5,50	—	4	8	Frutales.
V-AP-20	Elias Chapa Ferríol. José Antonio, 19. Alfara del Patriarca.	—	6	—	4	7	Frutales.
V-AP-23	Cipriano Lloris March. Calvo Sotelo, 17. Alfara del Patriarca.	—	3	—	4	6	Frutales.
V-AP-24	José Maria Marqués Palanca. Vicente la Sala, 4. Alfara del Patriarca.	—	6,50	—	4	4	Erial.
V-AP-25	Maria Teresa Marqués Palanca. Vicente la Sala, 4. Alfara del Patriarca.	—	3,60	—	4	323	Huerta.
V-AP-26	Purificación Lleonart Vázquez. Vicente la Sala, 4. Alfara del Patriarca.	—	2	—	4	3	Erial.

(1) Medidas sobre el eje del gasoducto.
 (2) Dos metros a cada lado del eje del gasoducto.

Finca número	Término municipal, titular y domicilio	Afección			Datos catastrales		Naturaleza
		Longitud m.l. (1)	Servidumbre de paso m.l. (2)	Ocupación temporal (m²)	Polígono número	Parcela número	
V-AP-28	«Fosforera Española, S. A.» Municipio. Diputación de Valencia.	—	29	—	Urbana	—	Solar.
V-AP-32, 2, 27		146,5	588,50	832,80	2	—	Caminó.
V-AP-10, 17, 29		740,38	2.287,84	—	—	—	—
<i>Término municipal de Casas de Bárcena</i>							
V-CB-1, 7, 9, 13, 20, 23, 36	Comunidad de Regantes. Casas Bárcena (Valencia).	8,35	32,98	93,25	39, 40, 41	—	Acequia.
V-CB-2, 3, 5	Condesa de San Martín de Hoyos. Capuchinos, 34. Játiva.	99,97	384,66	592,47	39	16 a	Huerta.
V-CB-4, 18, 24	MOPU.	92,94	381,36	491,08	39	—	Carretera.
V-CB-6	Vicente Campos Novell. Casas Bárcena, 137.	40,23	161,12	241,68	39	17	Erial.
V-CB-8	Pilar Vicente y Guillermo Bayarri López. Caudillo, 37. Bonrepos.	101,50	406	609	39	20	Huerta.
V-CB-10, 12	Cámara Agraria Local. Casas Bárcena.	9,27	37,08	55,62	39	—	Camino.
V-CB-11	Manuel Ferrando Ros. Pintor Sorolla, 13. Meliana.	38,50	154	231	39	22	Frutales.
V-CB-11 ₁	Juan Ferrando Ros. Pintor Sorolla, 13. Meliana.	38,50	148	219	39	23	Frutales.
V-CB-14	Manuel Alcaide Pons. Calvo Sotelo, 6. Vinalesa.	13	52	78	39	24	Frutales.
V-CB-14 ₁	Ramón Ferrer Pons. Colón, 11. Meliana.	24	96	144	39	25	Frutales.
V-CB-14 ₂	Alberto Ferrer Pons. Colón, 11. Meliana.	22,40	89,60	134,40	39	84	Frutales.
V-CB-15, 16, 17	Salvador Pastor Ruiz. Virgen del Pilar, 28. Bonrepós.	62,80	251,20	376,80	39	26	Huerta.
V-CB-19	Salvador Ausina Soler. San Pascual, 19. Vinalesa.	—	—	81	39	27	Huerta.
V-CB-19 ₁	Ramón Ort Ros. Carretera de Barcelona, 75. Casas Bárcena.	—	—	35	39	28	Huerta.
V-CB-21	Diputación de Valencia.	15,30	63,20	94	39	—	Carretera.
V-CB-22	Jesús Peris Pardo. San Honorato, 6. Vinalesa.	44,41	173,64	228,46	41	19	Huerta.
V-CB-25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34	José y Vicente López Castelló. Doctor Ferrer, 32. Meliana.	—	199	1.049	40	1	Huerta.
V-CB-29	Municipio.	224,55	899,19	264,55	40	—	Camino.
V-CB-35	Vicente Ros García. Meliana.	—	—	27,70	40	58	Frutales.
<i>Término municipal de Bonrepos</i>							
V-BO-1	MOPU.	5,50	22	—	Urbana	—	Carretera.
V-BO-2	Cámara Agraria Local. Bonrepos.	24,65	82	25	Urbana	—	Camino.
V-BO-3	Confederación Hidrográfica. Valencia.	52,47	180	192	—	—	Barranco de Carraixet.
<i>Término municipal de Almacera</i>							
V-AM-2	José y hermanos Rodrigo Cortina. Miguel Monzó. Almacera.	79,45	315	366	5	17	Huerta.
V-AM-4	Desconocido.	98,50	357,50	478,50	5	15	Huerta.
V-AM-7	Desconocido. Almacera.	—	—	45	5	15	Huerta.
V-AM-9	Desconocido. Almacera.	25,10	88,40	137,80	5	14	Huerta.
V-AM-11	Desconocido. Almacera.	12,90	51,60	64,50	5	14	Huerta.
V-AM-12	Desconocido. Almacera.	5,10	20,40	25,50	5	14	Huerta.
V-AM-13	Desconocido. Almacera.	8,80	27,20	34	5	14	Huerta.
V-AM-14	Desconocido. Almacera.	18	64	80	5	14	Huerta.
V-AM-16	Desconocido. Almacera.	38,30	153	197	5	13	Frutales.
V-AM-17	Sebastián Requena Abad. Luis Mezquida, 2. Almacera.	36,40	145	182	5	12	Huerta.
V-AM-18, 19, 20	Francisco Requena Abad. Partida del Barranco, 61. Almacera.	52,07	208,28	308,34	5	11	Huerta.
V-AM-22, 23	Concepción Mari Tamari. Partida del Barranco, 59. Almacera.	30,90	108,60	168,50	5	7, 9	Solar, huerta.
V-AM-25	Desconocido. Almacera.	28,60	114,40	143	5	59	Huerta.
V-AM-26	Enrique Mari Castelló. Rey Don Jaime, 2. Almacera.	97,80	391,20	537,90	5	6	Huerta.
V-AM-29	José Ruig Molins. Avenida Caudillo, 38. Almacera.	—	—	23	5	5	Huerta.
V-AM-32, 41	Dolores Capilla Montañana. Alboraya.	47	188	777	5, 6	4, 21	Huerta.
V-AM-36, 37, 38	RENFE.	54,80	224,80	277,20	5	1	Huerta.
V-AM-43, 46	Herederos de Eduardo Giner Llisó. Partida del Mar, 7. Almacera.	160,09	635,36	825,45	6	18, 15	Huerta.
V-AM-49, 50, 51	Viuda de Ramón Castelló Esteve. Partida del Barranco, 47. Almacera.	22,10	88,40	124,60	6	12	Huerta.
V-AM-52, 53	Vicente Giner López. Avenida Caudillo, 34. Almacera.	71,46	285,84	369,30	6	9	Huerta.
V-AM-55	Comunidad de Propietarios. Almacera.	50	200	5	6	Urbana	Solar.
V-AM-56, 58	Herederos de Fernando Giner Bartual. Senda de Orriol. Valencia.	159,84	409,68	809,20	6	4, 3	Huerta.
V-AM-59	Desconocido.	—	40	30	6	2	Solar.
V-AM-62	Victor Nalda Pujol. Fábrica, 1. «Nalda, S. A.». Almacera.	—	—	30	6	69	Solar.
V-AM-64, 65	Hermanos Mariano y José Catalá Guas. Conde Altea, 42. Valencia.	106,40	425,60	613,4	6	68	Huerta.

V-AM-#	Propietario	Superficie (m ²)	Medidas	Observaciones	Parcela	Superficie (m ²)	Medidas	Observaciones
V-AM-67	Vicente Hurtado Mari. En la misma finca.	3,90	20	6	67	Solar.		
V-AM-69	Desconocido. Almacera.	1,70	10,20	6	66	Entrada cuo...		
V-AM-72	José A. Berrueto Climent. Valencia.	53,30	313,30	6	65	Huerta.		
V-AM-74	Herederos de Vicente López Dubón. Pintor Cortina, 15. Almacera.	77,37	410	6	63	Huerta.		
V-AM-77	José María Peris Torres. Médico de Meliana.	7,10	5	7-8	—	Solar.		
V-AM-80	Silverio Carbonell Gallent. San José, 27.	—	35	7-8	48	Huerta.		
V-AM-82	Pablo Bayarri Sanz. San Francisco de Asís, 3. Almacera.	9,90	65	7-8	234	Huerta.		
V-AM-83	Carmen Liadro Cortina. Valencia, 2. Foyos.	32,30	179	7-8	358	Huerta.		
V-AM-85	Encarnación Liadro Cortina. Valencia, 2. Foyos.	33,30	199,80	7-8	233	Huerta.		
V-AM-86	Encarnación Liadro Cortina. Valencia, 2. Foyos.	31,38	188,28	7-8	232	Huerta.		
V-AM-87	Herederos de Vicente Cortina Mari. Miliagro 9. Casa Cain.	161,98	677,82	7-8	231	Huerta.		
V-AM-88	José A. Berrueto Berrueto.	78,40	313,60	7-8	246	Huerta.		
V-AM-91	José A. Berrueto Climent.	18	108	7-8	247	Huerta.		
V-AM-93	Vicente Lasala. Valencia.	17,60	105,40	7-8	248	Huerta.		
V-AM-94	Vicente López Dubón. Miliagro, 8. Almacera.	14,10	94,60	7-8	249	Huerta.		
V-AM-95	Vicente López Pastor. Doctor Peris, 30. Almacera.	12,50	75	7-8	339	Huerta.		
V-AM-97	Vicente Biot Martínez. San José, 41.	13	78	7-8	340	Huerta.		
V-AM-98	Vicente Biot Martínez. San José, 41.	13,50	81	7-8	253	Huerta.		
V-AM-99	José Montañana López. Doctor Peris, 41.	21,60	129,60	7-8	343, 254	Huerta.		
V-AM-100	José Esteve Plaza. Avda. Caudillo, 34. Almacera.	43,50	261	7-8	255	Huerta.		
V-AM-102	Pelegrin Lluch Adell. A. Bazán, 16. 1.º Almacera.	50	200	7-8	256, 257, 259	Huerta.		
V-AM-103	Salvador Orts Liadro. Calvo Sotelo, 6. Almacera.	28,40	170,40	7-8	258	Frutales.		
V-AM-104	Dolores García Bayarri. Francisco Adell, 1. Almacera.	11,90	71,40	7-8	260	Huerta.		
V-AM-106	Lluch Esteve V. A. R. I. A. Bazán, 16. 1.º Almacera.	80,17	415	7-8	261	Huerta.		
V-AM-107	Francisco Bayarri Casares. Ricarorso Ciscar. Almacera.	73,56	354,24	7-8	262	Solar.		
V-AM-108	Laboratorios Gamir, S. A.º.	23	—	7-8	—	Jardines.		
V-AM-111	Ministerio de Obras Públicas.	24,30	—	7-8	—	Carretera.		
V-AM-112	Sin propietario.	23,50	—	7-8	—	Solar.		
V-AM-115	Francisco Lliso Martí. Partida Barranco, 15. Casa Pateno.	64	384	7-8	239	Huerta.		
V-AM-117	Confederación Hidrográfica.	94	141	7-8	92	Barranco.		
V-AM-119	Pedro Martínez Casares. Partida al Mar, 108. Almacera.	1,50	85	7-8	—	Huerta.		
V-AM-121	FEVE. Valencia.	400,92	243	1	6	Ferrocarril.		
V-AM-122	171, 173, 168	—	—	1	—	—		
V-AM-123	José Riera Zaragoza. Meliana.	78,50	392,50	1	7	Huerta.		
V-AM-128	Antonio Montañana Zaragoza. Partida de Meliana, 28. Almacera.	130,60	770	1	107	Huerta.		
V-AM-129	Antonio Roig Sanmartín. Partida de Meliana, 46. Casa Pau.	20	168	1	15	Huerta.		
V-AM-131	Antonio Ruiz Dolz. San José, 8. Almacera.	66,07	391	1	16	Huerta.		
V-AM-133	José Roig Estors. Casa el Niño. Partida de Meliana, 43. Almacera.	47,30	283,8	1	17, 20	Huerta.		
V-AM-135	Cera.	—	—	1	—	—		
V-AM-136	Nicolás Casares Montañana.	1,70	10,20	1	—	Camino.		
V-AM-138	Antonio Montañana Biot. San José 38. Peral.	49,10	294,60	1	21	Huerta.		
V-AM-140	María Casares Mayarri. Carretera de Barcelona, Barranguetes. Bonrepos.	29,90	179,40	1	22	Huerta.		
V-AM-142	Luis Casares Ferrer. Bonrepos.	21,70	86,80	1	102	Huerta.		
V-AM-144	Vicente Cortina Roig. Caudillo, 44. Almacera.	27,70	130,20	1	28	Huerta.		
V-AM-146	José Roig López. Partida del Mar, 22. Almacera.	28	186,20	1	24	Huerta.		
V-AM-148	Isidro Orts Meseguer. Luis Mezquida, 9. Minera. Almacera.	45,20	271,20	1	120, 25	Huerta.		
V-AM-151	Josefa Trofonda Gras. Carretera de Barcelona. Meliana.	30,70	182,20	1	29	Huerta.		
V-AM-152	Herederos de Isidro Bayarri Esteve. Partida de Meliana, 10. Almacera.	2,50	15	1	109	Huerta.		
V-AM-153	Francisco López Bayarri. Partida Meliana, 17. Soqueta. Almacera.	70,70	494,20	1	113, 110	Huerta.		
V-AM-155	Mercedes Alonso Ferrando. Doctor Peris, 2. Almacera.	14,50	87	1	30	Frutales.		
V-AM-156	Salvador Biot Ferrando. San José 28. Almacera.	11,60	69,60	1	111	Huerta.		
V-AM-157	Herederos de Miguel Ros Ferrando. Colón, 3. Almacera.	11,60	46,40	1	112	Huerta.		
V-AM-159	Herederos de Francisco Bayarri Biot. Partida de Meliana, 15. Almacera.	19,10	114,60	1	114	Huerta.		
V-AM-164	José Brisa Palanga. Partida de Meliana, 3. Almacera.	32,47	194,82	7-8	20	Huerta.		
V-AM-165	Miguel Roig Cortina. Pintor Cortina, 4. Almacera.	33,35	200,10	7-8	21	Solar.		
V-AM-166	Ministerio de Educación. Grupo escolar privado y subvencionado.	93,24	—	7-8	—	Solar.		
V-AM-167	José Albiach García. Academia y vivienda. Almacera.	29,44	—	7-8	—	Solar.		
V-AM-169	Isidro Bayarra Ciscar. Caudillo, 45. Almacera.	9	—	2	41	Solar.		
V-AM-170	Municipio.	156,18	603,72	2	—	Calle, avenida Caudillo.		
V-AM-174	Vicente Roig Chulia. Almacera.	43,31	—	2	—	Huerta, urbana.		
V-AM-3	Comunidad de Regantes. Almacera.	41,29	603,5	—	—	—		

(1) Medidas sobre el eje del gasoducto.
 (2) Dos metros a cada lado del eje del gasoducto.

Finca número	Término municipal, titular y domicilio	Afección			Datos catastrales		Naturaleza
		Longitud m.l. (1)	Servidumbre de paso m.l. (2)	Ocupación temporal (m ²)	Pólígono número	Parcela número	
48, 54, 63, 66, 71, 73, 75, 78, 82, 108, 114, 118, 120, 125, 127, 130, 132, 134, 138, 143, 150, 154, 161, 163, 172	Cámara Agraria Local. Almacera.	92,17	375,68	342,40	—	—	—
V-AM-8, 15, 28, 31, 35, 47, 68, 79, 81, 90, 116, 126, 141, 147, 162	Diputación de Valencia.	453,61	1.844,78	196	5, 6, 7	—	—
V-AM-1, 5, 21, 33, 40, 57, 60, 110	Compañía de Tranvías y Ferrocarriles de Valencia, FEVE. Estación de ferrocarriles de Valencia.	41,30	165,20	194,80	6	—	Huerta.
V-AM-70	Compañía de Tranvías y Ferrocarriles de Valencia, FEVE. Estación Puente Madera. Valencia.	220,42	451,68	25,20	6	—	—
V-MA-1, 13, 16	<i>Término municipal de Masamagrell</i> Margarita Carbonell Garibo. Carrer de les Casetes, 12. Masamagrell.	122,02	488,08	642,54	6	1, 4	Frutales.
V-MA-3, 10, 64	Municipio.	146,83	587,32	—	6	—	Camino.
V-MA-4, 6, 9	Jerónimo Climent Garibo. Avinguda Major, 72. Masamagrell.	109,84	439,36	—	6	5	Frutales.
V-MA-7	Cármicas Roig. Domicilio en la finca.	113,85	455,40	—	6	10	Erial.
V-MA-8, 65	MOPU.	95,35	371,40	—	6	—	Carretera.
V-MA-14, 32, 45, 46, 23	RENFE.	71,20	284,60	1.137,20	6	—	Ferrocarril Calatayud-Valencia.
V-MA-17	José Bellver Alcaina. Avinguda Major, 18.	99,60	398,40	597,60	6	2	Frutales.
V-MA-19	Bautista Carbonell Amigo. Plaza de la Generalitat, 10.	67,30	289,20	403,80	7	1	Frutales.
V-MA-28	José Antonio Eres Bodi. Calvo Sotelo, 23.	111,30	447,20	667,80	10	124	Huerta.
V-MA-29	Confederación Hidrográfica. Valencia.	17,35	69,40	104,10	10	—	Barranco.
V-MA-30	Amalia Martínez Alcañiz. Barranquet, 13.	52,55	210,20	315,30	10	276	Huerta.
V-MA-35	Parroquia de Masamagrell.	108,70	434,80	652,20	10	136	Huerta.
V-MA-37	Mariana Eres Arnau. Escasetes, 11.	91,70	366,80	550,20	10	282	Huerta.
V-MA-41	Enrique Eres Civera. Bautista Vila, 47.	23,80	95,20	142,80	10	251	Huerta.
V-MA-43	Amparo Guasp Lazcano. Bou, 9. Valencia.	20,53	82,12	123,18	10	248	Huerta.
V-MA-47	Juan Bautista Carbonell Amigo. Plaza Félix Martínez, 10. Masamagrell.	37,57	150,28	225,42	11	10	Frutales.
V-MA-48	Bautista Fenech Martínez. Generalísimo, 107. Masamagrell.	18,50	74	111	11	11	Huerta.
V-MA-49	Vicente Bellver Martínez. José Antonio, 3. Puebla de Farnals.	8,10	32,40	48,60	11	12	Frutales.
V-MA-50	Juan Bautista Fenollosa Segarra. Generalísimo, 56. Masamagrell.	15,40	61,60	92,40	11	14	Frutales.
V-MA-51	Regio Bonet Carbonell. Pilar Primo de Rivera, 21.	19,60	79,20	116,80	11	15	Frutales.
V-MA-52	Eduardo Fenech Miguel. P. Civera, 5. Masamagrell.	22,10	88,40	89,60	11	15	Frutales.
V-MA-55	Eduardo Fenech Miguel. P. Civera, 5. Masamagrell.	15,27	61,08	46,62	11	16	Frutales.
V-MA-56	Vicente Civera Arnau. Virgen del Milagro, 17. Rafelbuñol.	29,83	119,32	66,98	11	17	Frutales.
V-MA-57	Amparo Guasp Lazcano. Bou, 5. Valencia.	28,60	103,40	49,20	11	18	Huerta.
V-MA-58	José Martínez Ferrer. Generalísimo, 7. Masamagrell.	20,50	72	20,50	11	19	Frutales.
V-MA-59	Vicente Ferrer Carbonell. Pl. Félix Martínez, 10. Masamagrell.	12,90	38,60	12,90	11	20	Frutales.
V-MA-61, 62	Juan Bautista Carbonell Climente. Generalísimo, 28. Masamagrell.	—	—	—	—	—	Huerta.
V-MA-66	José María Civera Martínez. Generalísimo, 19. Museros.	27,40	108,60	93	11	25, 29	Frutales.
V-MA-69	Vicenta Tomás Navarro.	25,10	100,40	125,50	9	120	Huerta.
V-MA-71	Bautista Estela Eres.	30,60	122,40	163,60	9	35	Huerta.
V-MA-72	Herederos de Antonio Martínez Izquierdo.	51,45	205,80	308,70	9	34	Huerta.
V-MA-73	Urbana. Nave industrial.	53,45	213,80	320,70	9	32, 130, 31	Solar.
V-MA-75, 11, 15, 21, 34, 38, 40, 54, 66, 26	Urbana. Nave industrial. Cámara Agraria Local.	479,72	1.703,06	3.325,72	6, 10, 9, 11	—	Solar. Camino.

V-MA-5, 18, 20, 22, 24, 25, 31, 33, 36, 39, 42, 44, 53, 60, 63, 67, 70, 74, 12, 2, 27	Comunidad de Regantes.	27,6	120,20	608,2	—	—	—
<i>Término municipal de Moncada</i>							
V-MO-1	Diputación de Valencia.	88,50	354	—	Urbana	—	Carretera.
V-MO-2	FEVE. Compañía de Ferrocarriles.	94,84	379,36	—	Urbana	—	Solar.
<i>Término municipal de Meliana</i>							
V-ME-2, 48	FEVE. Ferrocarril Económico de Vía Estrecha.	—	72	104	8-9	—	Ferrocarril.
V-ME-3, 5	Francisco Merle Marano.	—	—	690	8	80	Huerta.
V-ME-9	José Esteve Esteve. Misericordia, 19. Meliana.	23,36	84	180	8	78	Huerta.
V-ME-10	RENFE. Ferrocarril Central de Aragón.	15,80	63,20	94,80	8	—	Ferrocarril.
V-ME-11	Virtudes Martínez Montañana. Cervantes, 9. Meliana.	48,70	194,80	590	7	70	Huerta.
V-ME-15, 51	Comunidad de Propietarios. Meliana.	7	106,75	520	7	Urbana	Nave industrial.
V-ME-17	Viuda de Miguel Torres Navarro. Carretera de Barcelona, 4. Meliana.	—	—	56	7	63	Huerta.
V-ME-22	Emilio Casares Pellicer. General Mola, 28. Foyos.	32,30	129,20	182	1	94	Huerta.
V-ME-23	Vicente Casares Balanza. Carretera de Barcelona, 18. Meliana.	—	—	9	1	95	Casa urbana.
V-ME-25	Eduardo Casares Ausina. Calle del Sol, 26. Meliana.	75,50	244	463	1	96	Huerta.
V-ME-27	Isabel Tamarit Rodrigo. Plaza España, 15. Foyos.	65,90	262	383,50	1	33	Huerta.
V-ME-30	Francisco Rausell Casares. Doctor Millán, 50. Foyos.	21,60	88,40	129,60	1	103	Frutales.
V-ME-31	Antonio Rausell Higón. Doctor Millán, 50. Foyos.	22	88	132	1	104	Huerta.
V-ME-32	Remigio Martí Carrera. Pintor Sorolla, 11. Meliana.	1	4	8	1	108	Huerta.
V-ME-34	José Rausell Mercader Barones de Alcabi. 6. Foyos.	78,78	198,56	425	1	35	Huerta.
V-ME-38	José Peris Muñoz. Caudillo, 12. Bonrepos.	—	—	36,40	9	54	Frutales.
V-ME-40	Elias Mari. Caudillo, 28. Bonrepos.	—	21	325	9	53	Huerta.
V-ME-42	Jesús Roig Romeu. Gil del Castillo, 6. Meliana.	—	28	495	9	50	Huerta.
V-ME-43	Vicente Peris Martínez. San Juan, 21. Meliana.	—	7,20	125	9	49 y 42	Solar.
V-ME-45	Pilar Martínez Montañana. Carretera de Barcelona, 41. Meliana.	—	—	152,50	9	47	Frutales.
V-ME-46	José Montañana Fenollosa. Valencia, 3. Meliana.	—	—	12	9	46	Huerta.
V-ME-47	Carmen Gallent Ros. Carretera de Barcelona, 15. Meliana.	32,50	78	275	9	48	Huerta.
V-ME-50	MOPU.	6,50	26	—	9	—	Carretera nacional 340.
V-ME-1, 13, 19, 39, 44	Municipio.	922,04	3.441,78	1.292	1, 7, 8, 9	—	—
V-ME-4, 6, 8, 12, 16, 26, 28, 36, 41, 49	Comunidad de Regantes.	9,40	87,90	191	1, 7, 8, 9	—	Acequias.
V-ME-7, 14, 21, 24, 29, 33, 35	Cámara Agraria.	46,18	175,24	234,90	1, 7	—	Camino.
V-ME-18, 20, 37	MOPU.	16,75	67	42,30	1	—	—
<i>Término municipal de Museros</i>							
V-MU-1, 6, 7, 44, 45	Antonio Alcaina Forner. San Benito, 8. Mahuella.	134,50	528,16	702,80	20	1241, 1242	Solar.
V-MU-8	José Costa Martí.	8,60	30,96	43	20	197	Solar.
V-MU-9	Vicente Costa Martí.	5,90	21,24	29,50	20	196	Solar.
V-MU-10	Antonio Costa Civera. Avenida País Valenciá, 11. Museros.	14	50,40	70	20	111	Solar.
V-MU-13	«Arsa, S. A.». Domicilio en la finca.	95,53	382,12	513,18	15	Urbana	Solar.
V-MU-16	Silvio Devis Arnau. Serrano Suárez, 3. Masamagrell.	37,80	151,20	228,80	15	51	Huerta.
V-MU-17	Ricardo Ortiz Garibo. Generalísimo, 114. Masamagrell.	14,90	59,60	89,40	15	49	Frutales.
V-MU-18	Virgilio Garibo Clemente. Generalísimo, 102. Masamagrell.	16	64	98	15	48	Huerta.
V-MU-19, 50	Comunidad de propietarios.	6,30	25,20	37,80	15, 20	—	Camino.
V-MU-20	Marina Badía Sanromán. José Antonio, 17. Masamagrell.	16	64	98	15	46	Huerta.
V-MU-21, 22	Emilio Aznar Constell. Major, 68. Museros.	20	79,60	120	15	45	Huerta.
V-MU-24	Luis Ruix Civera. Carretera de Barcelona, 39. Museros.	38,60	154,40	231,60	15	39	Huerta.
V-MU-26, 27, 34	Viuda de Alfredo Gómez Uveda. Valencia.	60,05	240,20	251,10	15	38	Huerta.
V-MU-28	Urbana.	—	30	165	15	—	Solar.
V-MU-29	Urbana.	—	8	—	15	—	Nave.
V-MU-31	Urbana.	—	30	—	15	—	Nave.
V-MU-32	Fábrica de harinas.	—	50	—	15	—	Solar.
V-MU-33	Salvador Montaña Burgos. Carretera de Barcelona, kilómetro 9,400. Museros.	23,80	95,20	—	15	13	Solar.
V-MU-38	Urbana.	—	10	—	15	—	Edificio.
V-MU-37	Diputación.	18	72	—	15	—	Carretera.

(1) Medidas sobre el eje del gasoducto.
(2) Dos metros a cada lado del eje del gasoducto.

Finca número	Término municipal, titular y domicilio	Afección			Datos catastrales		Naturaleza
		Longitud m.l. (1)	Servidumbre de paso m.l. (2)	Ocupación temporal (m ²)	Polígono número	Parcela número	
V-MU-38	Maria Juana y Mariana Mebot Cabanes. Domicilio en la finca.	23,50	94	—	20	1	Jardín.
V-MU-39	Comunidad naves industriales.	204,10	816,40	61	20	109	Solar.
V-MU-40	Daniel Diez Celdá y otros. General Mola, 1. Masalfasar.	19	76	—	19	129, 130, 131	Solar.
V-MU-41	Antonio Costa Civera. Avenida País Valenciá, 11. Museros.	14	58	84	20	111	Solar.
V-MU-42	Vicente Costa Martí.	6,40	25,60	38,40	20	196	Solar.
V-MU-43	José Costa Martí.	8,10	32,40	48,60	20	197	Solar.
V-MU-44	José Maria Baixauli Lapedra y Maria Garcia Blasco. Mejor, 76. Museros.	79,20	316,80	475,20	20	112, 112	Solar.
V-MU-45	Restaurante «Federico».	29,40	117,60	176,40	20	42	Frutales.
V-MU-46	Ricardo Devís Cortina. Carretera de Barcelona, 47. Museros.	208,96	835,84	1.215,00	20	43	Huerta.
V-MU-47	José Remol Navarro. José Ruiz, 8. Museros.	18,70	74,80	112,20	20	60	Huerta.
V-MU-48	Miguel Ambrosto Tamarit San José, 57. Albuixech.	18,40	73,60	110,40	20	178	Huerta.
V-MU-49	Vicente Peris Garibo. Padre Laureano, 8 y 10. Masamagrell.	18,60	74,40	111,60	20	179	Huerta.
V-MU-50	José Aicaina Sanz. Avenida Virgen, 13. Albuixech.	20	80	120	20	180, 182	Huerta.
V-MU-51	José Remol Navarro. José Ruiz, 8. Museros.	21,40	85,60	128,40	20	142	Huerta.
V-MU-52	Maria Remol Montalar. Caudillo, 47. Albalat dels Sorells.	20,60	82,40	128,60	20	143	Huerta.
V-MU-53	Estado Serrano.	57,60	230,40	—	20	63	Solar.
V-MU-54	Bueno Serrano.	107,30	321,90	—	20	—	Solar.
V-MU-55	Restaurante «Romero» y otros. Domicilio en la finca.	28,10	84,30	—	20	—	Solar.
V-MU-56	Vicente Montalar Navans.	5,50	22	22	20	158	Frutales.
V-MU-57	«Frio Mediterraneo, S. A.».	161,81	647,24	647,24	20	—	Frutales.
V-MU-58	Comunidad de Regantes.	11,35	70,32	220,51	20, 15	—	Solar.
V-MU-59	Municipio.	244,56	865,34	—	20	—	—
V-MU-60	Cámara Agraria Local.	14,30	55,52	81,60	20, 15	—	—
V-MU-61	MOPU.	428,48	1.710,51	—	15, 33	—	—
V-PF-1	Desconocido.	7,90	31,60	47,40	6	73	Frutales.
V-PF-2	Desconocido.	10,30	41,20	61,80	6	72	Frutales.
V-PF-3	Desconocido.	10,30	41,20	61,80	6	73	Frutales.
V-PF-4	Encarnación Ferrer Pérez. País Valenciá, 69. Puebla de Farnals.	17	68	102	6	174	Frutales.
V-PF-5	Vicente Ferrer Esteve. Mitjegaia, 5. Puebla de Farnals.	18,66	75,44	113,16	6	6	Huerta.
V-PF-6	José Ferrer Hueso. Generalísimo, 127. Albalat dels Sorells.	82,70	330,80	496,20	6	4	Huerta.
V-PF-7	José Ferrer Brunet. País Valenciá, 109.	—	—	5,18	6	3	Huerta.
V-PF-8	José Brusiola Casares. Caudillo, 3. Bonrepous.	28,05	112,20	168,30	6	2	Huerta.
V-PF-9	Maria Civera Martínez. Maria Molina, 5. Valencia.	52,50	210	315	6	1	Huerta.
V-PF-10	Amparo Civera Martínez. Maria Molina, 5. Valencia.	—	—	42,50	4	47	Frutales.
V-PF-11	Ricardo Asunción Legorra. S. José, 23. Puebla de Farnals.	—	—	23	4	150	Frutales.
V-PF-12	Salvador Boso Campos. Bautista Vila, 53. Masamagrell.	—	—	19	4	48	Frutales.
V-PF-13	Antonio Sanchis Bernabéu. Estación, 2. Puebla de Farnals.	—	—	271	4	173	Frutales.
V-PF-14	Trinidad Sorro Bernat. País Valenciá, 116. Puebla de Farnals.	—	—	201	4	194	Frutales.
V-PF-15	Daniel Mestre Sales. Generalísimo, 68. Masamagrell.	—	—	345,75	4	41	Terreno cultivo.
V-PF-16	José Gimeno. Domicilio desconocido.	2	4	12	4	40	Huerta.
V-PF-17	Ricardo Asunción Legarra. San José, 23. Puebla de Farnals.	—	—	9	4	—	Frutales.
V-PF-18	Amparo Buclester Eres. Mitjegaia, 6. 1.º Puebla de Farnals.	10,50	42	42	4	34	Frutales.
V-PF-19	Bautista Juan Izquierdo. Bautista Redolat, 11. Masamagrell.	10,90	43,60	43,60	4	29	Huerta.
V-PF-20	José Juan Sorro. País Valenciá, 91. Puebla de Farnals.	2	8	8	4	28	Frutales.
V-PF-21	Daniel Mestre Ferrer. Pedro Civerá, 15. Puebla de Farnals.	18,20	72,80	72,80	4	60	Erial.
V-PF-22	Francisco Sorro Sitero. Domicilio desconocido. Puebla de Farnals.	—	—	35,75	4	163	Erial.
V-PF-23	Genara Climent Carbonell. Primo de Rivera, 28. Masamagrell.	—	—	311	4	27	Frutales.
V-PF-24	Mariana Climent Garibó. Generalísimo, 19. Museros.	—	—	66,50	4	26	Frutales.
V-PF-25	Herederos de José Ferrer Aznar. Plaza Feliz Martínez, 1. Masamagrell.	—	—	52	4	25	Frutales.
V-PF-26	Alfredo Arnán Izquierdo. Bautista Redolat, 9. Masamagrell.	—	—	21	4	24	Frutales.
V-PF-27	Amadeo Quiles Bernat. País Valenciá, s/n. Puebla de Farnals.	—	—	23	4	23	Frutales.
V-PF-28	Amalia Climent Garibó. Generalísimo, 19. Museros.	—	—	82	4	22	Frutales.
V-PF-29	Mariano Civera Arnau. Domicilio desconocido. Masamagrell.	—	—	30	4	186	Huerto.
V-PF-30	José Eres Granells. País Valenciá, 126. Puebla de Farnals.	—	—	28	4	185	Frutales.
V-PF-31	Vicente Martorell Ferrer. Generalísimo, 1. Masamagrell.	—	—	49	4	184	Frutales.
V-PF-32	José Maria Climent Lluesca. General San Martín, 1. Valencia.	—	—	67,50	4	163	Frutales.

Código	Descripción	Superficie (m²)	Valor (Ptas.)	Impuesto (Ptas.)	Observaciones	Superficie (m²)	Valor (Ptas.)	Impuesto (Ptas.)	Observaciones
V-PF-49	Propietario desconocido.	—	—	—	—	—	—	—	—
V-PF-51	Propietario desconocido.	—	—	—	—	—	—	—	—
V-PF-52	Propietario desconocido.	—	—	—	—	—	—	—	—
V-PF-53	Propietario desconocido.	—	—	—	—	—	—	—	—
V-PF-56	Propietario desconocido.	—	—	—	—	—	—	—	—
V-PF-57	Propietario desconocido.	—	—	—	—	—	—	—	—
V-PF-58	Propietario desconocido.	—	—	—	—	—	—	—	—
V-PF-59	Propietario desconocido.	—	—	—	—	—	—	—	—
V-PF-62	Propietario desconocido.	—	—	—	—	—	—	—	—
V-PF-63	José Ferrer Ferrer.	—	—	—	—	—	—	—	—
V-PF-65, 69	Manuel Ferrer Civera. País Valenciá, 53. Puebla de Farnals.	72,80	281,20	—	—	—	—	—	—
V-PF-70	RENFE.	11,09	44,36	—	—	—	—	—	—
V-PF-71	RENFE.	9,50	38	—	—	—	—	—	—
V-PF-73	Diputación Provincial de Valencia.	182	728	—	—	—	—	—	—
	Herederos de Bautista Civera Martínez. María Molina, 5. Valencia.	—	—	—	—	—	—	—	—
V-PF-75	Ramón Ferrer Climent. Generalísimo, 77. Masamagrell.	—	—	—	—	—	—	—	—
V-PF-76	Pilar Quiles Bernet. Cumbres Mayores, 10. Puebla de Farnals.	45,60	182,40	—	—	—	—	—	—
V-PF-79	Amparo Soler Climent. Generalísimo, 63. Masamagrell.	73,50	294	—	—	—	—	—	—
V-PF-84	Manuel Ferrer Civera. País Valenciá, 53. Puebla de Farnals.	28,60	115,20	—	—	—	—	—	—
V-PF-85	Luis Ruiz Civera. País Valenciá, 27. Puebla de Farnals.	59,20	236,80	—	—	—	—	—	—
V-PF-89	José Rivera. San Francisco, 3. Puebla de Farnals.	14	56	—	—	—	—	—	—
V-PF-91	Amparo Llobet Alabán.	37,80	151,20	—	—	—	—	—	—
V-PF-93	Juan Salvador Ferrer. San José, 33. Puebla de Farnals.	18,50	74	—	—	—	—	—	—
V-PF-94	Bautista Ferrer Salvador. Bautista Villa, 54. Puebla de Farnals.	10,60	42,40	—	—	—	—	—	—
V-PF-95	Domingo Sanz Ferrer. L'Estación, 44. Puebla de Farnals.	9,50	38	—	—	—	—	—	—
V-PF-96	Domingo Bernet Iborra.	16,70	66,80	—	—	—	—	—	—
V-PF-97	Cerámica Pérez Chulvi.	38,27	153,08	—	—	—	—	—	—
V-PF-4, 7, 8, 12, 13, 14, 19, 22, 25, 27, 36, 50, 55, 64, 66, 72, 74, 78, 81, 98, 98	Comunidad de Regantes.	432,9	1.027,46	6, 5, 4, 3, 2	—	—	—	—	—
V-PF-11, 23, 37, 54	MOPU.	2.429,92	9.719,68	6, 5, 4, 3	—	—	—	—	—
V-PF-20, 30, 48, 60, 61, 67, 77, 80, 82, 83, 86, 92, 98, 99, 100, 101	Cámara Agraria Local.	25,10	100,40	4, 3, 2	—	—	—	—	—
V-PF-31, 89, 83, 86, 92	RENFE.	73,90	285,60	4, 3, 2, 57	—	—	—	—	—
V-PF-87, 90, 98, 99, 100, 101	Municipio.	529,11	2.116,44	2	—	—	—	—	—
V-PG-1, 5, 81, 98	Hafaela Fernández Franquero-Díez. Embajador Vich. Valencia.	83,01	379,04	10, 13	—	—	—	—	—
V-PG-8	Rafael Alapont Durá. Carrer D'Alt, 15. Puig.	—	—	—	—	—	—	—	—
V-PG-9	Carmen Chulvi Carretero. Mayor, 45. Puig.	—	—	—	—	—	—	—	—
V-PG-10	María Garcés Carretero. Puzol, 50. Puig.	29,60	104,20	10	—	—	—	—	—
V-PG-11	Domingo Chulvi Navarro. Mestre Serrano, 10. Puig.	60,50	181,50	10	—	—	—	—	—
V-PG-12, 14	Pedro Santolaria Andrés. Padre Ferris, 10. Valencia.	20,80	136	10	—	—	—	—	—
V-PG-15	Carmen Biasco Feaces. Padre San Roque, 9. Puig.	—	—	—	—	—	—	—	—
V-PG-16	Diputación de Valencia.	7,10	28,40	10	—	—	—	—	—
V-PG-17, 20, 21	José Montañana Rausel. Avenida Franco, 134. Tabernes Blanques.	440,30	1.756,20	9-8	—	—	—	—	—
V-PG-23	Eduardo Sebastiá Bosch. José Antonio, 90. Puzol.	76,20	304,80	8	—	—	—	—	—
V-PG-24, 25	Ramón Bosch Antonio. Plaza Constitución, 13. Puig.	121,50	490	8	—	—	—	—	—
V-PG-26	Vicente Bosch Piñol. Calvo Sotelo, 20. Puig.	27,10	106,40	8	—	—	—	—	—
V-PG-27, 37, 38	RENFE.	19,50	78,00	8-	—	—	—	—	—
V-PG-28	Bautista Soriano Pedro. Alcázar de Toledo, 7. Puzol.	58,90	235,80	8	—	—	—	—	—
V-PG-29	José Mari. Oitza.	44,40	177,60	8	—	—	—	—	—
V-PG-30	José María Badenes Súner. José Antonio, 57. Puzol.	53,60	214,40	8	—	—	—	—	—
V-PG-32	Samuel Oriola Carretero. Dels Furs, 7. Puig.	46,90	187,60	8	—	—	—	—	—
V-PG-33	Jesus de Puig Carbonell Chulvi. Ramón y Cajal, 4. Puig.	48,30	269	8	—	—	—	—	—
V-PG-34	Emilio Carbonell Chulvi. Mayor, 23. Puig.	91,50	288	8	—	—	—	—	—
V-PG-35	Pascual Alcaína Ferrer. Vicente Soriano, 9. Rafelbuñol.	61	244	8	—	—	—	—	—
V-PG-39	Vicente Soriano Hernández. Muñoz de Garay, 2. Valencia.	123,40	483,60	8	—	—	—	—	—
V-PG-40	Confederación Hidrográfica.	34,70	138,80	8	—	—	—	—	—
V-PG-41	Vicente Torrent Dolz. Huerta. Albuixech.	—	—	—	—	—	—	—	—
V-PG-42	Manuel Sanchez García. Luis Zendoza, 262. Puerto Sagunto.	—	—	—	—	—	—	—	—

(1) Medidas sobre el eje del gasoducto.
 (2) Dos metros a cada lado del eje del gasoducto.

Finca número	Término municipal, titular y domicilio	Afección			Datos catastrales		Naturaleza
		Longitud m.l. (1)	Servidumbre de paso m.l. (2)	Ocupación temporal (m ²)	Polígono número	Parcela número	
V-PG-43	Juan Carbonell Vicente y José Bernet Fenellosa. Mártires, 10. Puebla de Farnals.	—	—	50	19	187	Frutales.
V-PG-44	Vicente Peris Peris. San Bartolomé, 18. Albuixech.	—	—	6,75	19	333	Frutales.
V-PG-45	Emilio Montalar Celda. Palmereta, 18. Puerto de Sagunto.	—	—	4,50	19	189	Frutales.
V-PG-46	José Marco Dolz. San José, 38. Albuixech.	—	—	10,50	19	191	Frutales.
V-PG-47	Fernando Salvador Chulvi. Mayor, 43. Puig.	—	—	6	19	195	Frutales.
V-PG-48	José Paula Alhors. Beato Jofré, 10. Puig.	12,54	50,16	15	13	485	Frutales.
V-PG-49	Pilar Bayarri López.	22	72	80	13	87	Frutales.
V-PG-50	Salvador Ubach Martí. Puzol, 8. Puig.	12,90	50,40	60	13	510	Frutales.
V-PG-52	José María Vidal Chulvi. Luis Vives, 13. Puig.	15	60	50,40	13	84	Huerta.
V-PG-53	Dionisia Ferrer Badenes. Pintor Peiró, 13. Puig.	21,90	87,20	78,30	13	83	Frutales.
V-PG-54	Josefa Angresola Alapont. Luis Vives, 5. Puig.	14	42	42	13	82	Huerta.
V-PG-57	Mateo Vidal Almenara. Del Mar, 30. Puig.	0,90	2	10,50	13	209	Huerta.
V-PG-60	Ernesto Martí Ruiz. Ausias March, 11. y Ricardo Bádenez Duato. Puzol, 20. Puig.	91,43	362	299,50	13	80	Huerta.
V-PG-62	Enrique Angresola Paulina. Puzol, 21. Puig.	20,70	82,80	82,80	13	428	Huerta.
V-PG-63	Miguel Pedro Angresola. Pintor Sorolla, 5. Puig.	16,20	64,80	64,80	13	464	Huerta.
V-PG-64	Vicente Alhors Salvador. Caballeros, 3. Puig.	21,10	84,40	84,40	13	78	Huerta.
V-PG-65	Juan Angresola Casas. Mayor, 1. Puig.	20,10	80,40	80,40	13	421	Huerta.
V-PG-66	Francisco Aparici Oriola. San Roque, 2. Puig.	21,70	86,80	78,30	13	276	Huerta.
V-PG-68	José Gayón Sáez. Fernán Salvochea, 25. Puig.	17,10	68,40	51,30	13	275	Frutales.
V-PG-69	Jesús Guillén Chulvi. D'Alt, 20. Puig.	37	148	140,50	13	274	Huerta.
V-PG-73	«La Cervecera del Norte, S. A.» Camino del Mar, sin número. Puig.	—	64	—	13	285	Solar.
V-PG-74	Manuel Oriola Peris. Sur, 3. Puig.	—	35	—	13	286	Solar.
V-PG-75	Municipio.	133	502	—	13	—	Camino.
V-PG-76	«Laminar, S. A.» Camino del Mar, sin número. Puig.	—	30	—	13	—	Naves.
V-PG-77	Felisa Rodríguez Solís Calvo. Calle del Carmen, 8, 2.º Gijón.	16,10	72,40	108,90	13	125	Frutales.
V-PG-86	Enrique Angresola Paulino. Puzol, 22. Puig.	—	—	6,30	13	502	Huerta.
V-PG-87	Jaime Casas Carbonell. Major, 57. Puig.	64,87	258,68	391,02	13	281	Frutales.
V-PG-89	Angel Antonio Falcó. Major, 37. Puig.	20,80	119,85	272	13	224	Frutales.
V-PG-101	Mercedes Monterde Comba. San de Ja Rivera, 12. Puig.	—	1	3	13	105	Frutales.
V-PG-103, 108	Angel Oriola Peris y Rosa Oriola Angresola. Calles Rey Don Jaime I y Joaquín Fenellosa, 12.	27,30	112,20	128	17	60	Huerta.
V-PG-106	Juan Oltra Oriola. Mar, 46. Puig.	—	—	16	17	65	Frutales.
V-PG-107	Vicente García Romero. José Monterde, 17, 3.º Puig.	—	—	27	17	87	Huerta.
V-PG-110, 112, 114	Enriqueta Brunet Bernabé. Deis Furs, 20. Puig.	27,90	104,40	158	17	330	Huerta.
V-PG-116	Rosario Monterde Ramonet. Diseñado Alqueria San Rafael.	137,26	550	820	17	82	Huerta.
V-PG-118	Francisca Chulvi Villarrova. Rat Penat, 2. Puig.	13,90	56	123	17	271	Frutales.
V-PG-121	Asunción Sanchis Ferrer. Sur, 14. Puig.	38,75	155	130	17	263	Frutales.
V-PG-122	Angel Escrig Folch. Joaquín Fenellosa, 14. Puig.	71,25	285	427,50	17	264	Huerta.
V-PG-123	Vicente Piquer Muedra. Joaquín Fenellosa, 1. Puig.	27,60	110,40	242	17	265	Frutales.
V-PG-86	Rosendo Garcés Carretero. Joaquín Fenellosa, 4. Puig.	—	57	50	13	102	Huerta.
V-PG-125	Josefa Abiol Albiol. Progreso, 37. Puig.	12,70	50,80	55	15	35	Frutales.
V-PG-130	Salvador Montaña Burgos. Francisco Moreno Isado, 5. Valencia.	—	12,50	55	15	34	Frutales.
V-PG-135	Encarnación Bauset Martí. Santa Teresa, 9. Vinatessa.	—	32	43	45	33, 32	Huerta.
V-PG-136	Pedro Aznar Navarro. Pedro Moza, 27. Valencia.	—	28	48	15	395	Frutales.
V-PG-137	Rafael López Torres. Puzol, 30. Puig.	—	15	30	15	346	Frutales.
V-PG-2, 4, 7, 13, 19, 56, 58, 78, 80, 83, 85, 90, 92, 93, 94, 97, 102, 108, 111, 120, 124, 127, 129	Ramón Albiol Albiol. Beato Jofré, 7. Puig. Cámara Agraria Local.	1.265,73	4.598,39	6.638,61	10, 9, 8, 13, 17, 15	—	—
V-PG-6, 18, 22, 31, 36, 51, 55, 59, 61, 67, 71, 82, 84, 88, 91, 95, 100, 105, 113, 115, 117, 119, 126, 28, 34, 72, 79, 99, 104	Comunidad de Regantes. MOPU.	26,35	179,70	1.367,85	10, 9, 8, 13, 17, 15	—	—
		376,13	1.405,52	741,60	10, 13	—	—

Término municipal de Tabernes Blanques								
V-TB-1, 6	Confederación Hidrográfica. Valencia.	60,08	240,32	305,92	2, 3	—	Barranco del Carraixet.	
V-TB-3	Desconocido.	62,40	249,60	374,40	2	Urbana	Huerta.	
V-TB-9	Josefa Marqués Llobat. Mar, 47. Tabernes Blanques.	64,83	259,32	372,88	3	9	Huerta.	
V-TB-10	Fermin Sanz Juan San Cristóbal. Alboraya.	26,39	103-	45	3	8	Huerta.	
V-TB-13	Dolores Chulia Almenar. Avenida del Generalísimo Franco, 98. Tabernes Blanques.	30	90	350	3	11	Frutales.	
V-TB-14	Compañía Inmobiliaria Valenciana. Valencia.	—	—	35	3	49	Solar.	
V-TB-16	Viuda de Luis Alamo López. Avenida de Franco, 11. Tabernes Blanques.	—	180	—	3	49	Frutales.	
V-TB-17	Alfredo Calabuig Marqués. Mar, 47. Tabernes Blanques.	—	24	—	3	13	Huerta.	
V-TB-2, 7, 12, 18	Cámara Agraria Local.	227,50	421,20	275,40	—	—	—	
V-TB-4, 5, 19	Municipio.	270,72	1.082,88	—	—	—	—	
V-TB-8, 11, 15	Comunidad de Regantes.	2,55	10,20	27,30	—	—	—	
Término municipal de Puzol								
V-PU-3	Comunidad de Regantes. Acequia Moncada. Puzo.	7,20	28,80	43,20	15	—	Acequia Moncada.	
V-PU-4, 12	Cámara Agraria Local. Puzol.	9,40	58,60	117,40	15	—	Camino.	
V-PU-5	Fuentsanta Medina Albarracín. San Miguel, 65. Puzol.	—	2,50	7,50	15	78	Frutales.	
V-PU-6, 19	MOPU.	512,15	2.016,60	2.640	15	—	Vía pública.	
V-PU-8	Comunidad de Regantes. Puzol.	1,70	6,80	2,55	15	—	Acequia.	
V-PU-10	Comunidad de Propietarios. Puzol.	2,60	10,40	5,70	15	—	Camino.	
V-PU-11, 13	Teresa Portales Flors. San Juan, 7. Puzol.	146,80	587,20	220,20	15	65	Frutales.	
V-PU-15, 21, 23, 17	Municipio.	181,40	725,60	123,60	15	15	Calle.	
V-PU-24	RENFE.	11	44	—	Urbana	—	Ferrocarril.	
V-PU-1, 14, 16, 18, 20, 22	Confederación Hidrográfica de Valencia.	1.350,30	5.189,50	3.846,00	—	—	—	
V-PU-2, 7, 9	Amparo Torres Rúa. Gobernador Angresola, 4. Puzol.	301,10	1.137,94	428,05	15	73, 74, 77	—	
Término municipal de Valencia								
V-VA-1	Cámara Agraria. Acequia de Vera.	3	65	—	Urbana	—	Acequia.	
V-VA-18	Fábrica cerrada. Propietario desconocido.	49,70	198,80	—	Urbana	—	Solar.	
V-VA 29, 31a, 31b, 31c, 31d	Herederos de Torrén.	130,90	828	1.245,20	96	13	Frutal.	
V-VA-33, 47	Cámara Agraria Provincial.	5,50	22	33,20	96	—	Camino.	
V-VA-34	Tomás Estelles.	30,10	120,40	179,60	96	15	Huerta.	
V-VA-35	Bautista Durá Estelles.	8,70	30,40	73,60	96	16	Huerta.	
V-VA-36	Cámara Agraria Provincial.	10	40	53,50	96	—	Camino.	
V-VA37, 38	Filomena Serrano Chulia.	45,10	130,40	481,90	96	20	Huerta.	
V-VA-39	Rita Estelles.	—	—	30,88	96	18	Huerta.	
V-VA-40	Trinidad, Francisca y Salvadora Contell Chulta.	—	—	12,10	96	19	Huerta.	
V-VA-41	Comunidad de Propietarios.	6,70	22	178	96	23	Solar.	
V-VA-42, 44, 46	José Vidal Vidal.	97,10	388,40	401,35	96	23	Huerta.	
V-VA-43	Comunidad de Propietarios.	14,80	59,20	168,60	96	23	Solar.	
V-VA-48 a	Jesús Adam Andréu.	69,60	278,40	417,60	96	26 a	Huerta.	
b		1	4	6	96	26 b	Riego.	
c		88,80	355,20	532,60	96	26 c	Huerta.	
V-VA-50	Juan Bernabé Herrero.	8,97	35,88	53,82	96	27	Huerta.	
V-VA-2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27a, 27b, 27c, 30, 51	Municipio.	4.193,45	16.690,74	766,66	—	—	—	
V-VA-8, 11, 28, 20	RENFE.	24,00	96,00	68	—	—	—	
V-VA-32, 45, 49	Comunidad de Regantes.	4,70	18,80	28,20	—	—	—	
Término municipal de Valencia Mahuella								
V-MH-2	Juan Grafiado Ballester. Avenida de la Virgen, 12. Albuixech	—	—	12	43	110	Frutales.	
V-MH-4	Jesús Borrás Tamarit. Doctor Valls 20. Albalat dels Sorells.	5,09	20	10	43	109	Frutales.	
V-MH-5, 6	RENFE. Ferrocarril Central de Aragón.	21,90	87,60	59	43	124	Huerta.	
V-MH-8	Miguel Devis Ruiz.	92,60	370,40	423	43	106	Huerta.	
V-MH-11	Marcelino Hurtado Balaguer.	82,50	330	252,76	43	105	Frutales.	

(1) Medidas sobre el eje del gasoducto.
 (2) Dos metros a cada lado del eje del gasoducto.

Finca número	Término municipal, titular y domicilio	Afección			Datos catastrales		Naturaleza
		Longitud m.l. (1)	Servidumbre de peso m.l. (2)	Ocupación temporal (m ²)	Polígonos número	Parcela número	
V-MH-17	Francisco y Arturo Ros Gil, Jesús, 9, Albuixech. Francisco Ros Gil, Jesús, 9, Albuixech. Arturo Ros Gil, Jesús, 9, Albuixech. Luis Ros Balaguer, Calvo Sotelo, 12, Albuixech. 3 María Ros Balauza, San Benito, 4, Mahuella. Ramón Oliver Ros, San José, 10, Albuixech. María Andrés Ros, Calvo Sotelo, 12, Albuixech Carmen Andrés Ros, San Benito, 5, Mahuella. Desconocido. José Andrés Gil, José Antonio, 11, Mahuella. Pilar Ros García, San Benito, 4, Mahuella. Amparo Ros Benito, Calle Sol, Mahuella. Francisco Ros García, San Benito, 4, Mahuella. Comunidad de Regantes. Cámara Agraria Local.	79,90	239,70	—	43	—	Camino.
V-MH-18		—	82	83	43	100	Frutales.
V-MH-19		—	—	385	43	100	Frutales.
V-MH-20, 21, 22, 23		96,20	383,60	405	43	98, 97	Huerta.
V-MH-24		—	—	180	43	187	Huerta.
V-MH-26		—	53	103	43	90	Huerta.
V-MH-28, 30		—	33	44	43	253	Huerta.
V-MH-31, 32		21	38	71,75	43	88	Frutales.
V-MH-34		—	120	63	43	58	Huerta.
V-MH-36		—	—	190	43	59	Huerta.
V-MH-37		—	40	21	43	82	Huerta.
V-MH-39		—	4	16	43	184	Huerta.
V-MH-40		—	4	16	43	184	Huerta.
V-MH-1, 9, 10, 12, 14, 16, 28, 33, 36		5,70	22,80	209,70	43	63	Erial.
V-MH-3, 7, 13, 15, 25, 27, 35		242,08	964,60	1.496,50	—	—	—

(1) Medidas sobre el eje del gasoducto.

(2) Dos metros a cada lado del eje del gasoducto.

Válvulas de línea

Finca número	Titular y domicilio	Superficie a expropiar (m ²)	Datos catastrales		Naturaleza de los bienes afectados
			Polígono número	Parcela número	
<i>Término municipal de Alboraya</i>					
V-AL-63	Herederos de Micaela Baquerol.	16	5	139	Huerta.
<i>Término municipal de Puebla de Farnals</i>					
V-PF-1	Desconocido.	16	6	73	Frutales.
<i>Término municipal de Albalat dels Sorels</i>					
V-AB-76	Ramal L. D. 1.1. Josefa Martínez Muñoz. Doctor Valls, 2. Albalat.	Tres válvulas a 12,38 CV.	4	46	Huerta.
V-AB-24	Ramal L. S. 1.1.4. Ministerio de Obras Públicas.	11,35	6	—	CN-340.
V-AB-0	Ramal S. L. 1.1.5. Josefa Martínez Muñoz. Doctor Valls, 2.	11,35	4	46	Huerta.
V-AB-17	Cámara Agraria Local. Albalat dels Sorels.	11,35	3	—	Camino.
<i>Término municipal de Alboraya</i>					
V-AL-1	Ramal L. D. 1.0. Miguel Doñate Peris. Daniel Rubio, 29. Alboraya.	49,50	5	138	Huerta.
V-AL-61	Ayuntamiento de Alboraya. Arnaldo Vilanova.	12,38	7	61	Calle.
V-AL-59	Ayuntamiento de Alboraya. Camino de la Malvarrosa.	11,35	7	59	Camino.
V-AL-59	Ayuntamiento de Alboraya. Camino de la Malvarrosa.	11,35	7	59	Camino.
V-AL-59	Ayuntamiento de Alboraya. Camino de la Malvarrosa.	11,35	7	59	Camino.
V-AL-59	Ayuntamiento de Alboraya. Camino de la Malvarrosa.	11,35	7	59	Camino.
V-AL-118	Ramal L. S. 1.0.7. Cámara Agraria Local. Alboraya.	12,38	6	—	Camino.
V-AL-127	Ramal L. S. 1.0.8. Municipio de Alboraya.	11,35	7	Urbana	Calle.
V-AL-121	Ramal L. S. 1.0.9. Municipio de Alboraya.	11,35	7	Urbana	Calle.
V-AL-63	Ramal L. D. 1.2. Herederos de Micaela Baquero.	12,38	5	139	Huerta.
V-AL-64	Miguel Doñate Peris.		5	138	Huerta.
V-AX-6	Ramal L. S. 1.0.6. Comunidad de Propietarios del Polígono Industrial del Mediterráneo.	11,35	Urbana		Calle.
V-AX-5	Comunidad de Propietarios del Polígono. Ramal L. S. 1.1.4.	11,35	Urbana		Calle.
V-AX-1	Municipio de Albuixech.	11,35	6	Urbana	Calle.
<i>Término municipal de Alfara del Patriarca</i>					
V-AP-31	Ramal L. S. 1.1.5-1. Confederación Hidrográfica.	11,35	3	—	Barranco.
V-AP-31	Confederación Hidrográfica.	11,35	3	—	Barranco.
V-AP-32	Confederación Hidrográfica.	11,35	3	—	Barranco.
<i>Término municipal de Almacera</i>					
V-AM-175	Ramal L. D. 1.1. Ayuntamiento de Almacera.	12,38	2	34	Solar.
V-AM-176					
V-AM-60	Ramal L. D. 1.2. Diputación Provincial.	10,43	6	—	Carretera.
V-AM-60	Diputación Provincial.	11,35	6	—	Carretera.
V-AM-61	Cía. Tranvías y Ferrocarriles de Valencia.	11,35	6	—	Estación. FF. CC.
V-AM-79	Cámara Agraria Local de Almacera.	11,38	7-8	—	Camino.
V-AM-82	Pablo Bayarri Sanz.			234	Huerta.
V-AM-110	Carretera a Almacera. Almacera.	11,35	7-8	—	Arcén.
V-AM-111	Laboratorios Gamir, S. A. CN-340. Almacera.	11,35	7-8	—	Fábrica.
V-AM-112	Ministerio Obras Públicas. CN-340. Almacera.	11,35	7-8	—	CN-340.
V-AM-113	Ramal L. S. 1.2.1. José A. Berruezo Berruezo. Domicilio desconocido.	11,35	7-8	231	Huerta.
<i>Término municipal de Foyos</i>					
V-FO-50	Ramal L. D. 1.1. Cía. de Ferrocarriles de Valencia.	11,35	9	Urbana	Vía.
V-FO-80	Vicenta Ferrer Montañana. De la Cruz, número 24. Foyos.	11,35	10	28	Huerta.

Finca número	Titular y domicilio	Superficie a expropiar (m ²)	Datos catastrales		Naturaleza de los bienes afectados
			Polygono número	Parcela número	
<i>Término municipal de Foyos</i>					
V-FO-12	Ramal S. L. 1.1.5. Municipio de Foyos.	11,35	2	28	Erial.
V-FO-20	Diputación Provincial. Foyos.	11,35	4	—	Carretera.
V-FO-28	Diputación Provincial. Foyos.	11,35	3	—	Carretera.
		11,35	7	88	Industria. Solar.
V-FO-36	Ramal L. S. 1.1.5-1. Confederación Hidrográfica.	11,35	3	—	Barranco.
<i>Término municipal de Masamagrell</i>					
V-AM-3	Ramal L. S. 1.1.2. Municipio de Masamagrell.	11,35	6	—	Camino.
V-AM-7	MOPU CN-340. Masamagrell.	11,35	6	10	CN-340.
V-AM-8	Ministerio Obras Públicas. CN-340. Masamagrell.	11,35	6	—	CN-340.
V-AM-10	Ramal L. S. 1.1.2.1. Municipio.	11,35	6	—	Camino.
V-AM-10	Municipio.	11,35	6	—	Camino.
V-AM-10	Municipio.	11,35	6	—	Camino.
<i>Término municipal de Moncada</i>					
V-MO-1	Ramal S. L. 1.1.5. Diputación Provincial. Moncada.	11,35	Urbana	—	Acera.
V-MO-2	FEVE. Moncada.	11,35	Urbana	—	Estación.
<i>Término municipal de Meliana</i>					
V-ME-39	Ramal L. D. 1.1. Practic. S. A. CN-340. Meliana. Ayuntamiento de Meliana.	11,35	9	Urbana	Fábrica.
		11,35	9	—	Camino.
V-ME-19	Ramal L. S. 1.1.6. Municipio de Meliana.	11,35	1	Urbana	Avenida Santa María.
V-ME-1	Ramal L. S. 1.1.7. Municipio de Meliana. Camino de Ta. Nalla.	11,35	8	—	Camino.
V-ME-13	Municipio de Meliana. Camino de Ba- rranquet.	11,35	7	—	Camino.
<i>Término municipal de Museros</i>					
V-MU-12	Ramal L. D. 1.1. Ministerio Obras Públicas.	11,35	15	—	CN-340.
V-MU-393	Relaminados del Norte. CN-340. Museros.	11,35	20	31 y 32	Fábrica.
V-MU-62	Bueno Serrano. CN-340. Museros.	11,35	Urbana	85	Fábrica.
V-MU-1	Ramal L. S. 1.13. Antonio Alcaína Forner. San Benito, 8. Mahuella.	12,38	20	1.242	Solar.
V-MU-1	Antonio Alcaína Forner. San Benito, 8. Mahuella.	12,38	20	1.242	Solar.
V-MU-4	Municipio de Museros.	11,35	20	Urbana	Solar.
V-MU-5	Municipio de Museros.	11,35	20	Urbana	Solar.
<i>Término municipal de Puebla de Farnals</i>					
V-PF-1	Ramal L. D. 1.1.	12,38	6	7.3	Frutales.
V-PF-23	Ministerio Obras Públicas.	11,38	4	—	Carretera.
V-PF-65	Manuel Ferrer Civera. País Valenciá, 53. Puebla.	12,38	3	83	Huerta.
V-PF-70	RENFE.	12,38	2	46	Huerta.
V-PF-84	Ramal L. S. 1.1.1. Manuel Ferrer Civera. País Valenciá, 58. Puebla.	11,35	2	35	Huerta.
V-PF-97	Pérez Chulvi. Cerámica.	11,35	2	—	Fábrica.
V-PF-101	Ramal L. S. 1.1.1.1. Municipio de Puebla de Farnals.	11,35	Urbana	Urbana	Calle.
V-PF-100	Municipio de Puebla de Farnals.	11,35	Urbana	Urbana	Calle.
<i>Término municipal de Puig</i>					
V-PG-1	Ramal L. S. 1.0.1. Rafaela Fernández Franquero Díaz. Em- bajador Vich. Valencia.	12,38	10	403	Huerta.
V-PG-26	Vicente Bosch Piñol. Calvo Sotelo, 20. Puzol.	10,43	8	29	Frutales.
V-PG-39	Vicente Sorjano Hernández. Domicilio des- conocido.	11,35	8	21	Huerta.
V-PG-77	Ramal L. S. 1.0.2. Felisa Rodríguez Solís Calvo. Del Car- men, 8. Gijón.	11,35	13	125	Frutales.
V-PG-123	Vicente Piquer Muedra. Joaquín Fenollo- sa, 4. Puig.	11,35	17	123	Frutales.
V-PG-48	Ramal L. S. 1.0.3. José Paula Albors. Beato Jofré, 10. Puig.	11,35	13	495	Frutales.
V-PG-77	Hermanos Aguilar. De Puig a la playa.	11,35	13	—	Fábrica.
V-PG-78	Cervecera del Norte. De Puig a la playa.	11,35	13	—	Fábrica.
V-PG-75	Municipio de Puig.	—	—	—	Camino.
V-PG-76	Laminar, S. A.	11,35	13	—	Fábrica.

Finca número	Titular y domicilio	Superficie a expropiar (m ²)	Datos catastrales		Naturaleza de los bienes afectados
			Polígono número	Parcela número	
V-PG-125 V-PG-138	Ramal L. S. 1.0.4. Josefa Albiol Albiol. Progreso, 37. Puig. Hierros Gazfer. <i>Término municipal de Tabernes Blanques</i>	11,35 11,35	15 15	35 201	Frutales. Fábrica.
V-TB-5 V-TB-5	Ramal L. D. 1.2. Ayuntamiento de Tabernes. 18 de Julio. Ayuntamiento de Tabernes. 18 de Julio.	11,35 11,35	Urbana Urbana	Urbana Urbana	Calle. Calle.
V-TB-19	Ramal L. S. 1.2.1. Municipio de Tabernes Blanques. Barrio de San Rafael. <i>Término municipal de Puzol</i>	11,35	Urbana	Urbana	Calle.
V-PU-7 V-PU-7	Ramal L. S. 1.0.1. Amparo Torres Rúa. Amparo Torres Rúa. Gobernador Angresola, 4. Puzol.	12,38 11,35	15 15	73-74 73-74	Solar. Solar.
V-PU-16 V-PU-16 V-PU-19 V-PU-23	Confederación Hidrográfica. Confederación Hidrográfica. Ministerio Obras Públicas y Urbanismo. Municipio. <i>Término municipal de Valencia</i>	12,38 12,38 11,35 11,35	Zona urbana Zona urbana Zona urbana	Zona urbana Zona urbana Zona urbana	Barranco del Vado. CN-340. Erial.
V-VA-12	Ramal L. D. 1.0. Ayuntamiento de Valencia. Plaza de la Armada Española.	12,38	Urbana	12	Calle.
V-VA-12	Ayuntamiento de Valencia. Plaza de la Armada Española.	11,35	Urbana	12	Calle.
V-VA-15	Ayuntamiento de Valencia. Avenida Manuel Soto.	12,38	Urbana	15	Calle.
V-VA-17	Ayuntamiento de Valencia. Calle Juan Berdeguer.	11,35	Urbana	17	Calle.
V-VA-18	Propietario desconocido. Calle Juan Berdeguer.	11,38	Urbana	18	Fábrica.
V-VA-23	Ayuntamiento de Valencia. Avenida de Baleares.	11,38	Urbana	23 24	Calle. Solar.
V-VA-24 V-VA-28 V-VA-48	Ayuntamiento de Valencia. Rodadas: RENFE. Valencia. Jesús Adam Andréu. Valencia.	12,38 11,85 14,08	— — 96	— — 26	Camino. Camino. Huerta.
V-VA-51	Ayuntamiento de Valencia.	11,35 14,08	— 96	— 29	Solar.

Estaciones de protección catódica. «Estación tranforrectificación y tomas a tierra»

Finca número	Titular y domicilio	Afección (m ²)			Datos catastrales		Naturaleza de los bienes afectados
		Servidumbre permanente	Ocupación temporal	Superficie a expropiar	Polígono número	Parcela número	
	<i>Término municipal de Almacera</i>						
	José Albiach García. Urbana.	210	140	4	7-8	Solar urbana	Solar.
	<i>Término municipal de Masamagrell</i>						
V-MA-28	Antonio Eres Bodi. Calvo Sotelo, 60. Masamagrell.	13,95	9,30	4	10	124	Huerta.
	Miguel Martí Pastor. Recaredo, 12. Valencia.	45	30	—	10	123	Frutales.
	María Civera Martínez. General Moscardó, 3.	67,50	45	—	10	122	Frutales.
	Rafael Garrido Bodi. José Antonio, 63. Naves industriales. Urbana.	55,20 28,35	36,80 18,90	— —	10 10	121 269	Frutales. Naves. Solar.
	<i>Término municipal de Puzol</i>						
V-PU-14	Confederación Hidrográfica.	52,50	35	4	15	—	Barranco El Vado. Huerta.
	Genara Martínez Climente. S. Juan, 46. Puzol.	103,20	70,80	—	15	3	Riego. Huerta.
	Cámara Agraria Local. Puzol.	6,90	4,80	—	15	—	
	José Torres Puchol. San Pedro, 29. Puzol.	44,40	29,60	—	15	17	
	<i>Término municipal de Albuixech</i>						
V-AX-5	Polígono Industrial del Mediterráneo.	45	30	—	Urbana	—	Calle.
	<i>Término municipal de Masamagrell</i>						
V-MA-66	Vicenta Tomás Navarro. Domicilio desconocido.	54	36	—	9	120	Huerta.
	Cámara Agraria Local. Masamagrell.	3	2	—	8	—	Riego.

Finca número	Titular y domicilio	Afección (m ²)			Datos catastrales		Naturaleza de los bienes afectados
		Servidumbre permanente	Ocupación temporal	Superficie a expropiar	Polígono número	Parcela número	
<i>Término municipal de Puig</i>							
V-PG-127	Cámara Agraria Local. Puig.	51	34	—	15	—	Camino. Frutales. Frutales.
V-PG-89	Angel Antonio Falcó. Mayor, 37.	51	34	—	13	224	
V-PG-49	Pilar Bayarri López. Domicilio desconocido.	18	12	—	13	87	
V-PG-50	Salvador Ubach Martí. Puzol, 8.	33	22	—	13	510	Frutales.

VIZCAYA

Sección de la Energía

Líneas eléctricas aéreas

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2616/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos del 20 de octubre, se somete a información pública las instalaciones que se dirán, para las que «Iberduero, S. A.», solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

1. L-3384 (2).

Emplazamiento: Término municipal de Bermeo.

Características: Línea eléctrica aérea, simple circuito, de 13 KV., de 1.959 metros de longitud, conductor LA-56 milímetros cuadrados sobre apoyos metálicos y de hormigón, derivada de la de E. T. D. «Bermeo-Mochena»-C. T. «Nafarroa» a los C. T. número 506, «Tribis», y número 507, «Ezkioga» (30.452).

Presupuesto: 2.164.500 pesetas.

2. L-1787 (3).

Emplazamiento: Término municipal de Zalla.

Características: Línea eléctrica aérea de 13 KV. simple circuito, de 791 metros de longitud, conductor LA-58 milímetros cuadrados sobre apoyos de hormigón, derivada de la E. T. D. «Gueños-Lusa-Basuega» a los C. T. número 149, «Muebles La Puente», y número 146, «Malabrigo».

Presupuesto: 362.300 pesetas.

La totalidad de los materiales precisos para llevar a cabo los dos indicados tendidos eléctricos son de procedencia nacional, y su finalidad, mejorar el servicio público.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos correspondientes en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, calle Máximo Aguirre, número 18 bis, piso 3.º, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao 10 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, Alfredo García-Lorenzana.—6.444-15.

ZAMORA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación.

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Expediente: A-110/80.

Lugar donde se va a establecer la instalación: En Villalpando.

Origen: Apoyo número 32, línea Villalpando-Castronuevo.

Final: En centro de transformación proyectado.

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía en la zona.

Características principales:

Línea aérea, trifásica, un solo circuito, sobre apoyos de hormigón prevista para 20 KV. con tensión inicial a 13,2 KV.

Longitud: 486 metros.

Cruceta: «Napps-voute».

Aisladores: E-70 o CP-10.

Conductor: LA-56.

Centro de transformación tipo intemperie, previsto para 250 KVA.

Potencia inicial: 25 KVA.

Relación de transformación: 13.200/398/230 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 459.947 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Zamora, calle Cortinas de San Miguel, número 5, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 2 de octubre de 1980.—El Delegado provincial.—6.362-15.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Expediente: A-109/80.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Villalpando, «La Granja».

Origen: Apoyo número 4, línea a centro de transformación «Prado»-«El Sol».

Final: En centro de transformación proyectado.

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía en la zona.

Características principales: Línea aérea, trifásica, un solo circuito, sobre apoyos de hormigón, prevista para 20 KV., con tensión inicial a 13,2 KV.

Longitud: 818 metros.

Aisladores: E-70 o CP-10, cruceta «Napps-voute».

Conductor: LA-56.

Centro de transformación: Tipo intemperie, previsto para 250 KVA.

Potencia inicial: 25 KVA.

Relación de transformación: 13.200/398/230 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 536.962 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sito en Zamora, calle Cortinas de San Miguel, número 5, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 2 de octubre de 1980.—El Delegado provincial.—6.365-15.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.» Expediente A-108/80.

Lugar donde se va a establecer la instalación: En Villalpando.

Origen: Apoyo número 18 línea Villalpando-Castronuevo.

Final: En centro de transformación Miranda, pago «La Secretaría».

Finalidad de la instalación: Proporcionar un servicio adecuado al transformador citado.

Características principales: Se trata de consolidar la línea sustituyendo los apoyos de madera existentes por otros de hormigón.

Longitud que se consolida: 738 metros.

Aisladores: E-70 y CP-10 (aptos para 20 KV.).

Conductor: LA-56.

Cruzamiento: Cañada del Torrayo, línea de baja tensión, río Valderaduey.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 381.773 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Zamora, calle Cortinas de San Miguel, número 5, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 3 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, accidental, (ilegible).—6.384-15.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegaciones Provinciales

ALMERIA

Jefatura provincial de I. C. A.

Ante esta Jefatura Provincial ha sido presentada la documentación necesaria para la iniciación del expediente, según el Real Decreto 3629/1977 y la Orden ministerial de Agricultura de 4 de abril de 1978, por el que se solicita autorización administrativa previa para la instalación de una industria cuyas características se reseñan a continuación:

Titular: José Vizcaino González.

Ubicación: El Parador, término municipal de Roquetas de Mar (Almería).

Actividad: Matadero de porcinos con sala de despiece y fábrica de embutidos.

Capacidad anual de producción: 2.800.000 kilogramos.

Queda abierto un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio, para que quien se considere

afectado pueda presentarse en el expediente mediante escrito dirigido a la Delegación del Ministerio de Agricultura en Almería, calle Hermanos Machado, sin número, edificio Múltiple, 3.ª planta.

Almería, 15 de octubre de 1980.—El Jefe provincial de I. C. A.—6.380-6.

GRANADA

Ampliación de industria

Peticionario: Diego Martínez Cañadas. Localidad: Baza (Granada), carretera de Murcia, sin número.

Objeto de la petición: Instalar una sala de despiece de porcino, aneja a un madero con fábrica de embutidos.

Capacidad: 2.500 canales de porcino al año.

Se hace pública esta petición de acuerdo con el Decreto 3629/1977 y Orden de 4 de abril, que clasifican esta industria como «exceptuada», concediéndose un plazo de diez días hábiles a los interesados, para personarse en el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Granada, 3 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial.—4.255-D.

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

Dirección General del Consumo y de la Disciplina del Mercado

Notificación de acuerdo de acumulación de expediente y de resolución conjunta recaída en procedimiento sancionador número 451/79 y acumulativa de la Dirección General del Consumo y de la Disciplina del Mercado, seguido contra «El Carmen, Aceites y Jabones, S. L.», por fraude en el peso de aceite envasado; por cierre de su domicilio

En el expediente 451/79 y acumulado del Registro de la Dirección General del Consumo y de la Disciplina del Mercado, seguido contra «El Carmen, Aceites y Jabones, S. L.», por fraude en el peso de aceite envasado, se han dictado con fechas 12 de junio y 1 de julio de 1980 sendos actos administrativos que no han podido ser comunicados a la firma expedientada por encontrarse cerrado su domicilio; por lo que, con transcripción íntegra del contenido de los mismos, se practican a la interesada las notificaciones siguientes:

1. Acuerdo de acumulación:

«Vistos los expedientes instruidos a «El Carmen Aceites y Jabones, S. L.», por la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid con los números 28462/78 y 28837/79, correspondientes, respectivamente, a los números 451/79 y 17/80 del Registro General de estos Servicios Centrales y enjuiciamiento en ambos hechos que guardan entre sí conexión,

Acuerdo la acumulación de ambos expedientes, en aplicación de las normas contenidas en el artículo 73 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, cancelando en el Registro el número 17/80 que se acumula al 451/79, con cuya numeración continuará el trámite hasta final del procedimiento.

Notifíquese al interesado, con instrucción de que contra este acuerdo no procede recurso alguno.

Madrid, 12 de junio de 1980.—El Jefe de la Sección, Jesús María Vázquez Cantero.»

2. Resolución:

«Visto el expediente instruido por la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, con el número 28.462/78 y su

acumulado 28.837/79, contra la razón social «El Carmen Aceites y Jabones, Sociedad Limitada», domiciliada en la calle Campuzano, número 4, de Madrid, por fraude en el peso del aceite envasado, que aquella eleva con propuesta de sanción a esta Dirección, donde se le asigna el número 451/79 y acumulado 17/80, y, Resultando probado, y así se declara:

1.º Que por Inspectores de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Zaragoza, se giraron visitas el 1º de julio y el 3 de agosto de 1978 a los establecimientos de alimentación de aquella capital, propiedad de don Alejandro Castrillo Oliván, calle Clavé, número 29, y de «Distribuciones Jiménez y Cia», calle Latassa, 26, respectivamente, tomando muestras en forma reglamentaria de aceite puro de oliva de un litro de capacidad y un grado de acidez, marca «Puyoli», envasado por la firma encartada «El Carmen, Aceites y Jabones, S. L.», las que, analizadas por el Centro de Investigación y Control de Calidad de este Departamento, resultaron con unos pesos netos de 888,3 y 890,8 gramos, respectivamente, pesos inferiores al mínimo permitido de 896,7 gramos, una vez deducido el 2 por 100 de tolerancia sobre el peso específico de 915 gramos.

2.º Que por Inspectores de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Murcia se giró visita en 27 de marzo de 1979 al establecimiento sito en la Gran Vía La Manga, sin número, de La Manga del Mar Menor, de aquella provincia, denominado «Supermanga, S. A.» tomando muestras en forma reglamentaria de aceite puro de oliva de un litro de capacidad y 1º de acidez, marca «Puyoli», envasado por la misma Entidad encartada, cuyas muestras, analizadas por el mismo Centro citado, arrojaron un peso neto de 891,7 gramos con similar incumplimiento del margen de tolerancia permitido, que en el supuesto anterior.

Resultando que en los análisis iniciales practicados por el Centro de Investigación y Control de Calidad para las muestras tomadas en los establecimientos que se indican en el primer supuesto del resultado anterior, se hizo constar, y así se imputó a la firma expedientada, que se apreciaba, por el resultado positivo de la prueba de tetrabromuros, la presencia de aceite de semillas en pequeña proporción;

Resultando que tramitado el procedimiento con arreglo al capítulo II del título VI de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notificaron los análisis iniciales a la firma encartada, que solicitó en todos los casos la práctica de los oportunos análisis contradictorios los que fueron practicados para las muestras tomadas en las actas a que se refiere el primer extremo del resultado de hechos probados, con presencia del Perito de parte y el resultado negativo de la prueba de tetrabromuros y la comprobación del peso obtenido de 886,8 y 891,4 gramos netos de cada una de las respectivas muestras; inferiores también a los mínimos permitidos; sin que se practicase el contradictorio relativo a la última de las muestras tomadas en el establecimiento que se indica en el segundo extremo del primer resultado de esta Resolución, por falta de personación en el Laboratorio del Perito de parte, designado al efecto, el día señalado para ello;

Resultando que por la Entidad encartada, y con independencia de la petición de análisis contradictorio, no se ha formalizado alegación alguna en trámite de audiencia, ni a los cargos ni a la propuesta de Resolución que le han sido cursados;

Considerando que los hechos reflejados en el primer resultado de este acuerdo son constitutivos de una infracción a la disciplina del mercado, prevista en el artículo 5.º, apartado 3.º del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1975), que

tipifica el fraude en el peso o medida de toda clase de mercancías o productos, en relación con la Circular 10/68 de la CAT, que estableció un margen de tolerancia del 2 por 100 en el peso del aceite envasado de un medio a un litro de capacidad, tomando como base para dicho cálculo el peso específico, fijado en 915 gramos; y de cuya infracción reiterada en tres ocasiones es responsable, en concepto de autora, «El Carmen Aceites y Jabones, S. L.»;

Considerando que a través del análisis contradictorio realizado en las muestras de los dos primeros establecimientos visitados, se confirmó el incumplimiento de las normas de tolerancia en el peso del aceite envasado por la firma «El Carmen, Aceites y Jabones, S. L.», pero no así la presencia de aceite de semillas en pequeñas proporciones, al haber resultado negativa la prueba de tetrabromuros practicada en este segundo examen analítico, por lo que, respecto de esta imputación concreta, procede el sobreseimiento de las actuaciones sin declaración de responsabilidad;

Considerando que la infracción administrativa descrita en el primer considerando merece la calificación de grave, de acuerdo con lo establecido en los artículos 9 y 10 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre, que debe ser sancionada conforme a la competencia atribuida a esta Dirección General en el artículo 32 del citado Decreto, y en los artículos 15 y 1 de los Reales Decretos 300/1978, de 2 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 6) y 300/1980, de 18 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 22); sin que la ausencia de alegaciones por parte de la Entidad encartada modifiquen la anterior calificación y subsiguiente responsabilidad de la misma, al haberse probado suficientemente la conducta comercial contraria a la disciplina del mercado, que representa la falta reiterada de peso en el aceite por ella envasado, que se ha acreditado en tres ocasiones distintas por muestras tomadas en otros tantos diferentes establecimientos.

Vistos los preceptos legales citados, demás concordantes y de general y especial aplicación,

Esta Dirección General acuerda:

1.º Imponer a la razón social «El Carmen, Aceites y Jabones, S. L.», la sanción de cincuenta y un mil (51.000) pesetas.

2.º Sobreseer las actuaciones seguidas contra «El Carmen, Aceites y Jabones, Sociedad Limitada», a que se refiere el segundo resultado de esta Resolución.

3.º Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Madrid las menciones señaladas en el artículo 14 del Decreto 3632/1974 de 20 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1975).

Conforme a lo previsto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, contra esta resolución que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Comercio y Turismo, en el plazo de quince días hábiles computados a partir del siguiente del de su notificación, siendo preceptivo, para la admisión del recurso, el previo pago de la sanción, consignación de su cuantía o presentación del aval bancario, según determina el artículo 16 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1975).

Madrid, 1 de julio de 1980.—El Director general.

Lo que se notifica a la interesada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 30 de septiembre de 1980.—El Subdirector general.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO

Dirección General
de Competencia y Consumo

Resolución de la Dirección General de Competencia y Consumo por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sentencia impugnada a don José Luis Sánchez Martín, interesado en el expediente número 138/80 del Registro General

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado con fecha 4 de julio de 1980 en el expediente número 138/80 del Registro General, correspondiente al 45496/80 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Toledo, ha sido sancionado con multa de 125.000 pesetas don José Luis Sánchez Martín, vecino de Talavera de la Reina, con domicilio en polígono Mari Fe, parcela número 405, por elaboración y venta de pan falso de peso.

Con fecha 13 de agosto de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 7 de octubre de 1980.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Quinta Jefatura Regional
de Transportes Terrestres

Ferrocarril económico de Reus a Salou

Dando cumplimiento a instrucciones emanadas de la Dirección General de Transportes Terrestres, como consecuencia de lo dispuesto de acuerdo con el artículo 41 de la Ley de 21 de abril de 1948, en el Real Decreto 2955/1978, de 10 de noviembre, sobre rescisión del contrato concesional del ferrocarril económico de Reus a Salou, levante de sus instalaciones y enajenación de bienes integrados en dicha concesión, y en mérito de haber quedado desafectados los terrenos que ocupaba dicho ferrocarril, los propietarios o sus causahabientes de los terrenos que en su día fueron expropiados para su construcción podrán, en el plazo de un mes a contar de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona», solicitar de la Quinta Jefatura Regional de Transportes Terrestres, al amparo de lo prevenido en la Ley de 16 de diciembre de 1954, la incoación del correspondiente expediente de reversión de los terrenos que les fueron expropiados que figuran en el inventario del ferrocarril y constan expresados en el correspondiente plano parcelario, documentación que podrá ser examinada por los interesados en las dependencias de la Subdelegación Provincial de Transportes Terrestres de Tarragona, sita en dicha ciudad, Ramba Nova, número 14, cualquier día hábil, de nueve a trece horas.

Para solicitar la incoación del correspondiente expediente de reversión de terrenos, los interesados deberán dirigirse a la Quinta Jefatura Regional de Transportes Terrestres (pasaje Mercader, número 14, Barcelona), remitiendo descripción exacta del terreno que haya de ser objeto de reversión, así como la documen-

tación que justifique fehacientemente su derecho a la reversión solicitada.

Asimismo, durante el expresado plazo de un mes, igualmente podrán formular las alegaciones que entiendan procedentes, cuantos por cualquier causa o relación jurídica entiendan poseer algún género de derechos, no generados por expropiación forzosa, respecto de alguno de los terrenos ocupados por las instalaciones de dicho ferrocarril.

Barcelona, 7 de octubre de 1980.—El Ingeniero Jefe, Juan Domingo Cochs.—4.277-D.

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

Delegaciones Territoriales

TERUEL

Expedientes de Auxilio por Ancianidad, aprobados por esta Junta Provincial de Asistencia Social, con expresión de los domicilios y fecha de los efectos económicos.

Número de orden	Número del expediente	Localidad, nombre y apellidos	Domicilio	Fecha efectos económicos
<i>Alcañiz</i>				
1	A/4119	Isabel Conchella Lombarte ...	RDA-Teruel	1-10-1980
2	A/4113	Victoria Marco Gimeno	A. Ancianos	1-10-1980
<i>Alcorisa</i>				
3	A/4106	Iluminada Mena de la Cruz	M. de Lema, 111	1-10-1980
<i>Baguena</i>				
4	A/4109	Isabel Sánchez Ozcón	P. S. Valentín	1-10-1980
<i>Calaceite</i>				
5	A/4100	Elvira Timoneda Casasús ...	M. Vicente Ortí, 6 ...	1-10-1980
<i>Calanda</i>				
6	A/4065	Félix Cólera Labarías	Ramón y Cajal, 43 ...	1-10-1980
<i>Gea de Albarracín</i>				
7	A/4118	Angela Urriza Perusancena	Convento, 10	1-10-1980
<i>Mora de Rubielos</i>				
8	A/4108	Pilar García Villanueva	J. Antonio, 16	1-10-1980
<i>Teruel</i>				
9	A/4088	Domina Miguel Iranzo	H. Cte. Aguado	1-10-1980

Teruel, 20 de octubre de 1980.—El Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social.—15.466-E.

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Universidades

AUTONOMA DE BARCELONA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío del título de Médico especialista en Otorrinolaringología, de don Omar Rubén Quispe Arroyo, que fue expedido por la superioridad en fecha 4 de agosto de 1977, registrado al folio 30, número 3.312 del Registro Especial del Ministerio, y folio 64, número 229 del libro correspondiente de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Bellaterra, 21 de octubre de 1980.—El Decano.—12.771-C.

Habiendo sufrido extravío del título de Médico especialista en Ginecología y Obstetricia, de don Issam Mohamed Faouz,

que fue expedido por la superioridad en fecha 20 de julio de 1979, registrado al folio 145, número 3.492 del Registro Especial del Ministerio, y folio 139, número 1.655 del libro de registro de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden ministerial de 9 de septiembre del año 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Bellaterra, 21 de octubre de 1980.—El Decano.—12.772-C.

Escuelas Universitarias
de Ingeniería
Técnica Industrial

CADIZ

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 231, de 26 de septiembre de 1974), se hace pública la incoación en esta Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial del expediente para la expedición de un nuevo título de Perito Industrial Mecánico a favor de don José Manuel Portillo y Ortega, por extravío del que le fue expedido con fecha 28 febrero de 1982.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Cádiz, 2 de agosto de 1980.—El Subdirector de la Escuela, José Enrique Díaz Arozamena.—3.670-D.

Escuelas Universitarias de Profesorado de E. G. B.

GERONA

En esta Escuela se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición, por extravío, del duplicado del título de Maestra de Primera Enseñanza a favor de doña Adelina Mariani Ballesta, con residencia en Olot, avenida de Murcia, bloque 5.º, 1.º, 2.º.

Lo que se hace público, por término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo prevenido en la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Gerona, 30 de septiembre de 1980.
4.219-D.

Real Academia Española

Premio Fastenrath

La Real Academia Española, ateniéndose a lo estatuido en la Fundación del Premio Fastenrath, abre el concurso correspondiente al año 1980, con el tema, premio y condiciones siguientes:

Tema: Obras dramáticas, escritas en prosa o verso y destinadas o no a la representación escénica.

Premio: 6.000 pesetas.

Los autores de las obras que se presenten al concurso han de ser españoles; y dichas obras han de haber sido publicadas dentro del periodo comprendido entre el 1 de enero de 1976 y el 31 de diciembre de 1980.

Los escritores que aspiren al premio lo solicitarán de la Academia, remitiendo tres o más ejemplares de la obra con que concurren.

También podrán hacer la petición los individuos de esta Real Academia o cualquier otra persona, responsable de que el autor premiado aceptará el premio en caso de que le fuere otorgado.

Las obras, acompañadas de las oportunas solicitudes, se recibirán en la Secretaría de esta Academia hasta las seis de la tarde del día 9 de enero de 1981. No serán devueltas las obras, escritos o documentos que hayan presentado los concursantes.

Se otorgará el premio a la mejor obra siempre que aventaje en mérito a las demás presentadas y lo tenga suficiente, a juicio de la Corporación, para lograr la recompensa.

Ningún autor premiado podrá serlo nuevamente en dos concursos sucesivos en el mismo ni en dos concursos sucesivos en el mismo género literario.

El autor premiado cuando en los ejemplares de la obra haga mención del premio, señalará el concurso en que lo obtuvo y no podrá incluir en el volumen ningún otro texto. En ulteriores ediciones

no podrá hacer tal mención sino con el permiso que la Academia dé con previo examen del impreso.

Los individuos de número de esta Academia no concurrirán a este certamen. Madrid, 9 de octubre de 1980.—El Secretario, Alonso Zamora Vicente.—14.550-E.

Premios de la Fundación Rivadeneira

Para dar cumplimiento a la voluntad de doña Manuela Rivadeneira, expresada en la escritura de donación hecha a la Real Academia Española, y en cuya cláusula segunda se prevé la convocatoria de certámenes públicos para premiar «trabajos de erudición crítica o historia literaria», la Academia ha tenido a bien anunciar el concurso del presente año, con el tema, premios y condiciones que se expresan a continuación:

Tema

Estudio sobre cualquier tema de lingüística o de literatura española.

Premios

Los premios, que llevarán el nombre de don Manuel Rivadeneira, en memoria del fundador de la Biblioteca de Autores Españoles, serán dos: Uno de treinta mil, y otro de veinte mil pesetas y, en caso excepcional, uno de estos premios podrá aumentarse hasta cuarenta mil pesetas.

Condiciones generales

El mérito relativo de las obras que se presenten a este certamen no le dará derecho a los premios, para alcanzarlos han de tener por su fondo y por su forma valor que de semejante distinción les haga dignas en concepto de la Academia.

Los autores cuyas obras resulten premiadas serán propietarios de ellas, pero la Academia podrá imprimirlas en colección, según lo determinado en el artículo decimocuarto de su Reglamento.

Cuando el autor de un trabajo premiado no se proponga imprimirlo por su cuenta, lo comunicará a la Academia, y ésta apreciará libremente la conveniencia de editar el trabajo con cargo a los fondos de la Fundación Rivadeneira; pero, en este caso, la propiedad de la obra pasará a la Academia, que regalará al autor veinticinco ejemplares de la edición.

El término de presentación de trabajos para este concurso comenzará a contarse desde el día de la inserción de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y quedará cerrado el día 30 de septiembre de 1983, a las seis de la tarde.

Las obras han de estar escritas en castellano. Podrán ser compuestas por uno o varios autores, pero en ningún caso se dividirá cada premio entre dos o más obras.

Los trabajos se presentarán por triplicado, habrán de estar escritos a máquina

y podrán ir firmadas por su autor; pero si éste deseara conservar en su obra el anónimo, habrá de distinguirla con un lema igual a otro que en sobre cerrado, lacrado y sellado firmará, declarando su nombre y apellidos y haciendo constar su residencia y el primer renglón de la obra.

La Secretaría admitirá las que se le entreguen con tales requisitos, y dará de cada una de ellas recibo en que se exprese su título, lema y primer renglón.

El que remita su obra, por correo designará, ocultando su nombre si lo desea, la persona a quien se haya de dar el recibo.

Si antes de haberse dictado fallo acerca de las producciones presentadas a este concurso, quisiera alguno de los opositores retirar la suya, logrará que se le devuelva exhibiendo dicho recibo y acreditando, a satisfacción del Secretario, ser autor de la que reclama o persona autorizada para pedirla.

No se admitirán a este concurso más obras que las inéditas y no premiadas en otros certámenes, escritas en castellano, quedando excluidos los individuos de número de esta Academia.

Adjudicados los premios, y tratándose de obras mantenidas en el anónimo, se abrirán los pliegos respectivos y se leerán los nombres de los autores.

Los trabajos no premiados se devolverán a sus respectivos autores, previa entrega del recibo de presentación.

Madrid, 16 de octubre de 1980.—El Secretario, Alonso Zamora Vicente.—15.066-E.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

VIGO

Aprobados inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno el «Plan especial de reforma interior de Rivera Atienza» y la «Modificación del plan general de ordenación urbana en los aspectos en que dicho plan especial se oponga al mismo y suponga su alteración», se someten a información pública por el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y de la provincia, verificándose el cómputo del plazo desde la posterior inserción en estas publicaciones oficiales.

El expediente se halla en la Oficina de Información de este Ayuntamiento, para que puedan examinarlo y deducir las alegaciones pertinentes durante el mencionado plazo.

Vigo, 15 de octubre de 1980.—El Alcalde accidental, José Martínez Torca.—6.516-A.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S. A.

Relación de saldos de cuentas incursas en presunción de abandono que, en virtud de lo dispuesto en el Decreto-ley de 24 de enero de 1928, pasarán al Estado de no ser reclamadas:

Sucursal de Barcelona.—José González Velasco: 8.191,20 pesetas; Manuel Segura Tárrega y Antonia Tárrega Escribano: 1.347,50 pesetas.

Sucursal de Cervera.—José Vilaró Mallol y Rosalía Llorens Escudé: 19.705,77 pesetas; Secudino Fontanelles Cases y Josefa Paris Masó: 1.032,89 pesetas.

Sucursal de Madrid.—Lorenzo Divar Arconada: 2.895,19 pesetas; Unión de Radio-telegrafistas Españoles: 1.122,20 pesetas; Leandro Abad Pérez: 805,41 pesetas; Isabel Marturell Marturell: 875,01 pesetas; Ro-

saura Martín Navacerrada: 991,17 pesetas; Enrique Jiménez Fernández: 753,87 pesetas; Abelardo Salaya Picó: 755,18 pesetas; Venancio Martínez González: 1.054,59 pesetas; Felipe Moreno Agueda: 1.079,05 pesetas; Alfonso Pastor Fernández: 767,05 pesetas; Tomás Samperio Martín: 838,75 pesetas; Tomás Fidalgo Fernández: 1.920,58 pesetas; Nazario Martín Navacerrada: 1.059,86 pesetas; «Urbanización y Edificios, S. A.»: 982,64 pesetas; José A. Ortiz de Urbina: 825,85 pesetas; Aurelio Cámara Cano y Ana María Rubio Latasa: 1.282,80 pesetas; Ricardo Codorniu y González Villazón: 1.644,85 pesetas; Julia Díaz Gómez: 1.173,35 pesetas; Juan Luis Ferrando Redondo: 1.655,10 pesetas; Carmen García Mo y Cándido Sanz de les Moras: 828,25 pesetas; Luis Gómez de Acebo de Noreña: 1.852,50 pesetas; Granja «Nuestra Señora del Pilar»:

1.013,65 pesetas; José López Saus: 2.465,81 pesetas; Francisco López Soler: 984,51 pesetas; Fernando Macías Alonso: 825,52 pesetas; Marcos Oficina Automovilista: 1.789,45 pesetas; Luis Martín Gómez: 758,46; Adolfo Morales Vilanova: 1.520,71; Vicente Nogueira García: 754,17 pesetas; Rakan Pomeran: 871 pesetas; Rafael Robles Soldevilla: 1.077,10 pesetas; José Rueda Visado: 834,95 pesetas.

Sucursal de Navas de San Juan.—Eusebio Costán Fabián: 1.811,52 pesetas.

Sucursal de Navia.—Manuel Fernández García: 1.802,78 pesetas.

Sucursal de Ripoll.—Juan Soler Picola: 971,58 pesetas; Juan Casas Compte: 1.605,04 pesetas.

Sucursal de Salamanca.—Antonio Sánchez Martín y Elisa López Santos: 819 pesetas; Antonio Lurueña Carreño: 1.649,65 pesetas; María Cristina Lurueña

Carreño: 1.763,65 pesetas; Vicente García de Juan: 1.137,70 pesetas; Pedro Martín Sevilla y Teresa Mateos Martín: 1.402,75 pesetas; Félix Labajos Sánchez y Maximino Labajos Vázquez: 788,92 pesetas; Manuel y María Luisa Sánchez Felipe: 1.126,60 pesetas; José Rodríguez Toribio: 1.401,90 pesetas; Sebastián Hernández: 1.338,20 pesetas; Fernando Messia Stwrt: 1.486,75 pesetas; Ramón Martín Crego y Francisca Hierro Sánchez: 1.763,20 pesetas; Sabina Valle Sánchez: 1.149,50 pesetas; Ilustrísimo y reverendísimo señor Obispo de la Diócesis: 949,05 pesetas; José Manuel de Tapia Laso: 1.442,30 pesetas; Juan Antonio Benito Satos: 1.047 pesetas; Isaac López García: 1.829,25 pesetas; Cristóbal Peris Beltrán: 1.111,60 pesetas; Benigno Salgado Gutiérrez y Ezequiel Salgado Gómez: 877,50 pesetas; Luis Rodríguez Sánchez: 1.781,70 pesetas; Antonio Pérez Herrasti Narváez: 1.182,88 pesetas; Graciliano de Arriba Sánchez: 1.619,75 pesetas; Fulgencio González González: 1.683,55 pesetas; César Busto Escribano: 2.993,20 pesetas; Pedro Aguado González y Daniela García Brío: 903,50 pesetas; Juan Manuel Hernández Boyero: 1.500 pesetas; Servicio Cobro Créditos Cámara de Comercio: 3.553,74 pesetas; Francisco Patiño y Arrovide: 1.474,85 pesetas.

Sucursal de Valencia.—Grupo de viviendas barrio «San Ramón»: 2.595,78 pesetas; Vicente Simo Solé: 860,49 pesetas; Félix Vilar David: 1.766,28 pesetas; Elías Colom Roig: 2.009,02 pesetas; Francisco Cantavella Cantavella: 1.054,82 pesetas; Felipe Alcalá Santaella: 5.079,30 pesetas; Antonio Verdú Berenguer: 900,19 pesetas; Enrique Rel Torres: 1.958,60 pesetas; María Díaz Castelló y Vicente Moreno Arnal: 952,75 pesetas; «Productos Alimenticios Meivel, S. A.»: 1.032,45 pesetas; Concepción Roig Gil y Ricardo Vilanova Compañy: 1.127,30 pesetas; Vicente Sales Caballer: 788,75 pesetas; Pilar García Sanmartín: 1.217,80 pesetas; Vicente Vilella García: 911,30 pesetas; Viuda e hijos de Miguel Aleis: 978,90; José Francisco Gómez Cerdá: 772,50 pesetas.

Sucursal de Villacañas.—Juan José Herrero Iglesias y Mercedes Tuda Martín: 870,76 pesetas.

Madrid, 27 de octubre de 1980.—El Subdirector general.—12.821-C.

BANCO POPULAR INDUSTRIAL, S. A. (EUROBANCO)

Antes Banco Europeo de Negocios

Pago de intereses de bonos de Caja, 7.ª emisión (1971).—A partir del 17 del próximo mes de noviembre este Banco procederá al pago del cupón número 19 de los bonos de Caja emitidos el 17 de mayo de 1971, a razón de 55,25 pesetas netas por cupón, una vez practicada la retención del 15 por 100 en concepto de pago a cuenta de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y de Sociedades.

Pago de intereses de bonos de Caja, 8.ª emisión (1973).—A partir del 12 del próximo mes de noviembre este Banco procederá al pago del cupón número 14 de los bonos de Caja emitidos el 12 de noviembre de 1973, a razón de 552,50 pesetas netas por cupón, una vez practicada la retención del 15 por 100 en concepto de pago a cuenta de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y de Sociedades.

Pago de intereses de bonos de Caja, 9.ª emisión (1974).—A partir del 13 del próximo mes de noviembre este Banco procederá al pago del cupón número 13 de los bonos de Caja emitidos el 13 de mayo de 1974, a razón de 552,50 pesetas netas por cupón, una vez practicada la retención del 15 por 100 en concepto de pago a cuenta de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y de Sociedades.

Pago de intereses de bonos de Caja,

10.ª emisión (1975).—A partir del 26 del próximo mes de noviembre este Banco procederá al pago del cupón número 11 de los bonos de Caja emitidos el 26 de mayo de 1975, a razón de 552,50 pesetas netas por cupón, una vez practicada la retención del 15 por 100 en concepto de pago a cuenta de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y de Sociedades.

Pago de intereses de bonos de Caja, 11.ª emisión (1976).—A partir del 25 del próximo mes de noviembre este Banco procederá al pago del cupón número 9 de los bonos de Caja emitidos el 25 de mayo de 1976, a razón de 552,50 pesetas netas por cupón, una vez practicada la retención del 15 por 100 en concepto de pago a cuenta de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y de Sociedades.

Pago de intereses de bonos de Caja, 12.ª emisión (1977).—A partir del 5 del próximo mes de noviembre este Banco procederá al pago del cupón número 7 de los bonos de Caja emitidos el 5 de mayo de 1977, a razón de 552,50 pesetas netas por cupón, una vez practicada la retención del 15 por 100 en concepto de pago a cuenta de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y de Sociedades.

Los citados importes se harán efectivos en la central y sucursales del Banco emisor, y en las de las siguientes Entidades: Banco Popular Español, Banco de Andalucía, Banco de Castilla, Banco de Vasconia, Banco de Galicia y Banco de Crédito Balear.

Las presentaciones deberán efectuarse en cinta magnética y listados de acuerdo con el diseño y normas del Consejo Superior Bancario, siendo las claves de los valores las siguientes:

- 7.ª emisión 1971: 31347007.
- 8.ª emisión 1973: 31347008.
- 9.ª emisión 1974: 31347009.
- 10.ª emisión 1975: 31347010.
- 11.ª emisión 1976: 31347011.
- 12.ª emisión 1977: 31347012.

Madrid, 27 de octubre de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración.—12.844-C.

BANCO DE ANDALUCIA

Extravío de certificado de depósito

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 1.418, por importe de 2.000.000 de pesetas de nominal, emitido en Sevilla el día 6 de junio de 1980 y con vencimiento el día 6 de junio de 1981, se hace público por medio de este anuncio que, caso de no formularse ninguna reclamación en el plazo de un mes, contado desde la publicación del mismo, se procederá a la expedición de un duplicado del original, quedando éste anulado y exento «Banco de Andalucía, S. A.», de toda responsabilidad.

Sevilla, 22 de octubre de 1980.—12.954-C.

BANCO INDUSTRIAL DE CATALUÑA, SOCIEDAD ANONIMA

BONOS DE CAJA, SERIE U,
EMISION DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1976

Amortización total

Se pone en conocimiento de los poseedores de bonos de caja de la emisión de 3 de noviembre de 1976 (serie U), que el próximo día 3 de noviembre correspondrá amortizar, sin necesidad de celebrar sorteo alguno, la totalidad de los títulos que no han sido amortizados en años anteriores, de conformidad con lo establecido en las condiciones que constan en la escritura de emisión.

Barcelona, 27 de octubre de 1980.—Un Subdirector general.—12.966-C.

INTERSOLARES PLAYA DEL INGLES, SOCIEDAD ANONIMA

La Entidad «Intersolares Playa del Inglés, S. A.», domiciliada en San Bartolomé de Tirajana, Gran Canaria (plaza Ansite, s/n, playa del Inglés), anuncia que en el sorteo celebrado el 16 de septiembre de 1980, ante el Notario de Madrid don Antonio Cuerda y de Miguel, y en presencia del Sindicato de Obligacionistas, para la amortización correspondiente al año 1980, del empréstito emitido a partir del día 26 de noviembre de 1973, por un importe de 550.000.000 pesetas, representado por 55.000 títulos de 10.000 pesetas cada uno, han resultado agraciadas las siguientes obligaciones, cuyos números se relacionan a continuación:

Tarjeta 15

3.501 a 3.750	33.501 a 33.750
8.501 a 8.750	38.501 a 38.750
13.501 a 13.750	43.501 a 43.750
18.501 a 18.750	48.501 a 48.750
23.501 a 23.750	53.501 a 53.750
28.501 a 28.750	

La amortización efectuada representa el 5 por 100 de los títulos emitidos y sus respectivos tenedores podrán hacer efectivo el reembolso en las oficinas de la Entidad emisora o en la del «Banco Popular Español, S. A.», desde el día 20 de noviembre al 26 de noviembre de 1980.

Playa del Inglés, 3 de octubre de 1980. «Intersolares Playa del Inglés, S. A.»—4.222-D.

J. ROMAGOSA, S. A.

De conformidad al artículo 20 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Diputación, número 217 de Barcelona, el día 27 de noviembre de 1980, a las diecisiete horas en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora y domicilio social, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Disolución y, en su caso, liquidación de la Sociedad y aprobación del balance, cuentas y comprobantes del mismo, referidos al día de la celebración de la Junta.

2.º Cese del Administrador Gerente de la Sociedad y aprobación de su gestión.

3.º Adopción de cuantos acuerdos fueren necesarios para el caso de aprobarse la disolución y liquidación de la Sociedad.

Barcelona, 22 de octubre de 1980.—El Administrador Gerente.—6.454-16.

TEXTIL ALAVESA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para el día 20 de diciembre próximo, a las cinco de la tarde, con objeto de celebrar Junta general ordinaria en el domicilio social de la Compañía, sito en Vitoria, polígono de Uritiasolo, sin número.

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y la cuenta de Pérdidas y Ganancias, y de la Memoria explicativa correspondiente al ejercicio de 1979-1980.

2.º Nombramiento de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio económico 1980-1981.

Se recuerda que para asistir a dicha Junta deben depositarse en la Caja Social las acciones o resguardos de su depósito en algún Banco, cinco días antes, por lo menos, de la reunión.

Vitoria, 18 de octubre de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Clapés Targarona.—12.826-C.

LA SUIZA
COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS GENERALES

(Delegación para España)

BARCELONA

Balance de situación al 31 de diciembre de 1979

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja y Bancos	116.211.603	Cuenta Casa Central	82.936.180
Valores mobiliarios	202.922.613	Cuenta regularización (Ley 76/1961)	2.604.962
Inmuebles	300.523.725	Cuenta regularización (Decreto-ley 12/1973)	46.102.136
Saldos efectivos Delegaciones y Agencias	92.646.974	Cuenta regularización (Decreto-ley 50/1977)	1
Recibos primas pendientes cobro	214.524.036	Cuenta regularización (Ley Presupuestos 1/1979)	121.202.541
Saldos activos coaseguradores	31.894.483	Reserva para riesgos en curso	310.617.023
Saldos activos reaseguro aceptado	8.998.735	Reserva para siniestros pendientes	445.278.735
Reservas a cargo reaseguro cedido	154.459.375	Reserva de estabilización	8.410.379
Saldos activos efectivo con reaseguro cedido	123.950	Comisiones recibos pendientes cobro	44.120.007
Deudores diversos	22.537.377	Provisiones primas pendientes y créditos dudoso cobro	11.750.000
Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro	4.095.339	Otras provisiones	8.600.077
Fianzas y depósitos	110.693	Reserva riesgos en curso reaseguro aceptado	2.270.148
Mobiliario, instalación y máquinas	22.179.190	Reserva siniestros pendientes reaseguro aceptado	75.000
Vehículos	2.532.538	Depósitos reaseguro cedido	1.876.465
Resultado ejercicios anteriores	28.585.091	Saldos pasivos reaseguro cedido	89.859.123
Resultado ejercicio actual	74.326.535	Saldos pasivos coaseguradores	45.585.281
	1.278.812.357	acreedores diversos	55.324.299
			1.278.812.357

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1979

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Minusvalía Valores 1976/79	18.828.179	Saldos acreedores de los ramos en el ejercicio:	
Saldos deudores de los ramos en el ejercicio:		Accidentes individuales	2.792.634
Automóviles obligatorio	4.021.325	Cristales	291.831
Automóviles voluntario	11.044.498	Enfermedades (subsídios)	1.067.954
Robo	6.251.713	Incendios	4.237.195
Transportes	7.819.100	R. C. general (no automóviles)	2.793.751
Otros ramos	37.567.067	Saldo deudor que pasa al balance	74.326.535
	65.531.900		65.531.900

Barcelona, 28 de septiembre de 1980.—12.873-C.

ALIANZA MEDICA GADITANA
SOCIEDAD ANONIMA

«Alianza Médica Gaditana, S. A.», convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las veinte horas del día 28 de noviembre de 1980, y en segunda, si procede, a la misma hora del día siguiente, en su domicilio social de Cádiz, calle Condesa Villafuente Bermejo, número 7, bajo.

En la Junta se tratará sólo y exclusivamente de la venta de acciones.

Cádiz, 22 de octubre de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo Rodríguez-Solis Solis.—12.830-C.

PROMOCIONES DE LA REGION
DEL TAJO. S. A.
(PRORETASA)

Comunica a sus proveedores y clientes que, de acuerdo con lo prevenido en los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de la Sociedad ha cambiado el domicilio social.

El actual se encuentra en Madrid (1), calle Hermosilla, número 60, 1.º izquierda.

Madrid, 1 de octubre de 1980.—El Gerente, Isidro Esquiroz.—12.841-C.

GUMMAGAR, S. A.

ABANTO Y CIERVANA (VIZCAYA)

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, camino de Cardedo, sin número, el día 27 de noviembre de 1980, a las doce horas en primera

convocatoria, y en segunda, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, balance y cuentas del ejercicio social 1979/1980.

2.º Ruegos y preguntas.

3.º Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Abanto y Ciervana, 14 de octubre de 1980.—El Presidente del Consejo.—4.368-D.

PROLACTAL, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de la Sociedad «Prolactal, Sociedad Anónima», en el domicilio social Marqués del Riscal, 11, para el próximo día 28 de noviembre de 1980, a las once horas, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

2. Resolución sobre la situación creada por la falta del desembolso del dividendo pasivo de las acciones números 2.501 a 4.950.

3. Cese de Consejero.

4. Ruegos y preguntas.

Madrid, 16 de octubre de 1980.—Dr. Helmut Glas, Presidente del Consejo de Administración.—12.828-C.

LINDAL IBERICA, S. A.

Se convoca a los accionistas de la Sociedad «Lindal Ibérica, S. A.», a celebrar Junta general extraordinaria, el próximo día 28 de noviembre de 1980, en primera convocatoria y al siguiente día, en segunda convocatoria, a las once de la mañana,

en el domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Estudio de la situación financiera de la Sociedad.

2.º Adopción de acuerdos sobre los inmuebles de la Sociedad.

3.º Destitución de Consejeros.

Guadalajara, 22 de octubre de 1980.—El Consejero-Secretario, Wolfgang Lilienthal. 12.806-C.

INMOBILIARIA HISPANA, S. A.

Pago de dividendo a cuenta

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 1 del próximo mes de noviembre será hecho efectivo el pago del dividendo a cuenta del ejercicio de 1980, a razón de 20 pesetas por acción, libre de impuestos, contra entrega del cupón número 69 de las acciones, efectuándose el pago por los Bancos Urquijo, Central, Español de Crédito, Hispano Americano y Bilbao.

Madrid, 27 de octubre de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración. 12.816-C.

SOCIEDAD ANONIMA DE PLACENCIA
DE LAS ARMAS

Se hace público el extravío de las siguientes acciones números: 18003-18006, 22883 - 22706, 33443 - 33480, 106665 - 106691, 123663 - 123670, 18014 - 18023, 22460 - 22469, 33475-33488, 44064-44069, 54244-54253, 65658-65662, 84123 - 84141, 106703 - 106721, 123671-123679, 22854 - 22855, 68674, 22861 - 22864, 37009-37014, 57819-57821, 68881-68882, 90572-90578, 108950 - 108954, 22980 - 22981, 23082-23083, 23092-23111, 23120-23123, 39961-39962, 47329, 93744, 112009, 39987 - 39988, 93782,

15992-15928, 22470-22481, 33397-33398, 44032-44035, 54194-54199, 65606-65611, 84040-84051, 106803-106814, 22743-22752, 23013-23020, 90550-90558, 108911-108936, 15751, 22619, 33141-33146, 43927-43930, 54098-54103, 65489-65492.

Una vez finalizado el plazo reglamentario de treinta días a partir de la publicación de este anuncio, salvo reclamación en contrario, esta Sociedad procederá a la expedición de los correspondientes duplicados, quedando totalmente anuladas y sin valor las extraviadas.

Madrid, 20 de octubre de 1980.—12.835-C

SAIME, S. A.

En relación con lo preceptuado en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para general conocimiento que por acuerdo de la Junta general universal celebrada el 19 de septiembre de 1979 se procedió a disolver y liquidar la Sociedad. El balance final es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Edificio	19.450.000
Total	19.450.000
Pasivo:	
Capital	1.000.000
Reserva legal	38.555
Reserva voluntaria	541.268
Reserva Ley 8-IX-1978	13.488.267
Acreeedores	4.381.912
Total	19.450.000

Barcelona, 21 de octubre de 1980.—El Administrador, Francisco Obiols Bou.—12.834-C.

INDUSTRIA DEL CAUCHO Y PLASTICOS, S. A. (ICAPSA)

Dicha Sociedad acordó por unanimidad su disolución mediante Junta general de socios celebrada el día 15 de octubre de 1980, con el siguiente balance final de situación:

	Pesetas
Activo:	
Caja	13.000
Pérdidas	87.000
Total	100.000
Pasivo:	
Capital	100.000

Barcelona, 15 de octubre de 1980.—El único accionista, Francisco Domínguez Espindola.—12.814-C.

CASA Y CAMPO, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, de fecha 7 de septiembre de 1979, ha sido disuelta la Sociedad mercantil «Casa y Campo, S. A.», entrando en período de liquidación.

Madrid, 24 de octubre de 1980.—La Comisión-Liquidadora, Félix Muñoz García.—6.508-13.

CENTRAL DE DISTRIBUCIONES GANADERAS, S. A.

(por contracción CEDIGASA)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 30 de agosto de 1978, ha acordado por unanimidad la disolución, liquidación y

extinción de esta Empresa, al no existir créditos ni deudas, bajo el siguiente balance de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja	2.500
Total Activo	2.500
Pasivo:	
Capital desembolsado	500.000
Pérdidas	(487.500)
Total Pasivo	2.500

Una vez aprobado el mencionado balance, el remanente fue distribuido entre los accionistas por no haber acreedores sociales en proporción a sus respectivas participaciones en el capital social.

Madrid, 21 de octubre de 1980.—Central de Distribuciones Ganaderas, S. A.—El Presidente.—12.838-C.

GAS MADRID, S. A.

Servicio de obligaciones

Desde el día 26 del mes de noviembre próximo, se pagará el cupón número 24 de las obligaciones simples convertibles, emisión 1968:

Dicho pago, una vez deducidos los correspondientes impuestos, se efectuará en cualquiera de los Bancos: Urquijo, Central, Español de Crédito, Pastor, Hispano Americano y en la Confederación Española de las Cajas de Ahorros.

Madrid, 27 de octubre de 1980.—El Consejo de Administración.—12.850-C.

EL BOHIO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, tomado en reunión celebrada el día 21 de octubre de 1980, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 1 de diciembre de 1980, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 2 del mismo mes y año, en la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la Compañía, carretera del Pinar, kilómetro 10, Simancas (Valladolid), con el siguiente

Orden del día

Punto único: Ampliación de capital.

Simancas, 24 de octubre de 1980.—El Secretario del Consejo, Luis Merino Martín.—4.520-D.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

Aviso a los señores Tenedores de obligaciones serie 16.ª, emisión 7 de octubre de 1980

Se recuerda a los señores obligacionistas de la serie 16.ª, emisión de 7 de octubre de 1980, que durante el período comprendido entre los días 1 a 30 de noviembre de 1980, ambos inclusive, podrán ejercitar el derecho de canjear sus títulos por acciones de la Sociedad, conforme a las siguientes condiciones:

1.ª Las obligaciones que acudan al canje quedarán amortizadas, siendo valoradas por su nominal, libre de gastos, es decir, a 1.000 pesetas por título, debiendo llevar adheridos el cupón número 41 y siguientes.

2.ª La suscripción de acciones por los obligacionistas que acudan al canje se efectuará al 100 por 100 de su valor nominal (de acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Sociedades Anónimas), es decir, pesetas 500 por acción, entregándose por tanto dos acciones por cada obligación canjeada.

Estas acciones tendrán la consideración de ordinarias, participando en los benefi-

cios sociales de 1980 a partir de 1 de enero.

3.ª El canje de obligaciones por acciones será realizado a través de las siguientes Entidades.

Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Banco de Vizcaya.

Banco Español de Crédito.

Banco Hispano Americano.

Las obligaciones que no acudan al canje en noviembre de 1980 podrán optar en noviembre de 1988 por su conversión en acciones de la Sociedad o por su reembolso en metálico al 100 por 100 de su valor nominal.

Madrid, 20 de octubre de 1980.—Secretaría General.—12.861-C.

PROMOCIONES DE MARTORELLAS

Anuncio de disolución-liquidación

«Promociones de Martorellas, S. A.», hace saber que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta general extraordinaria celebrada con carácter de universal el día 12 de junio de 1980 acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la Compañía, al amparo de la disposición transitoria tercera de la Ley 48/1978, de 8 de septiembre.

El balance final de liquidación, que se aprobó por unanimidad, es del tenor literal siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Gastos a pagar	15.283
Resultados anteriores	434.717
Total	450.000
Pasivo:	
Capital	450.000
Total	450.000

Barcelona, 13 de octubre de 1980.—El Presidente, Jorge Bellmunt Mora.—6.409-4.

AZUD, S. A.

En Almería, a 23 de octubre de 1980, celebrada la Junta general extraordinaria de la Sociedad mercantil española «Azud, Sociedad Anónima», de conformidad con lo previsto por la legislación vigente y los Estatutos de la Sociedad, se acordó la disolución de dicha Entidad por haber concluido su objeto social y no realizar operaciones de su tráfico mercantil.

Fue aprobada tal disolución por unanimidad y se nombró Liquidador a don Samuel Torro Arocas, quien aceptó el cargo.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos.

Almería, 23 de octubre de 1980.—Samuel Torro Arocas (Liquidador).—12.867-C.

CASA EDITORIAL BAILLY BAILLIERE, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, el 27 de noviembre de 1980, a las diecisiete horas, con el siguiente

Orden del día

1. Examen y aprobación, si procediere, de la Memoria, balance, cuentas y gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 1979/1980.

2. Reección de Consejeros cesantes, o nombramientos de nuevos Consejeros.

Madrid, 28 de octubre de 1980.—El Consejo de Administración.—12.869-C.

SECALTEC, S. A.

(En liquidación)

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

De acuerdo con el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas y 13 de los Estatutos sociales, he acordado convocar a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 19 de noviembre, a las ocho de la mañana, en primera convocatoria, o, en su defecto, a las seis de la tarde del día 20 de noviembre de 1980, en segunda convocatoria, en la oficina de información de «Urbanización Las Palmeras, S. A.», fase II, calle Sierra de Yeguas, 4, Málaga, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Presentación y aprobación, en su caso, del balance final de liquidación y propuesta de distribución por acción, previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

2.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de esta Junta por todos los asistentes.

Si la Junta no pudiera constituirse en primera convocatoria por falta de quórum se celebrará, sin nueva convocatoria, en segunda convocatoria, tal como se dice más arriba.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta deberán ejercitar su derecho de asistencia con arreglo al artículo 17 de los Estatutos sociales.

Málaga, 16 de octubre de 1980. — Juan Bassy Greve, Liquidador.—6.468-4.

ELECTRODOMESTICOS REUNIDOS DE MADRID, S. A.**Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca Junta general de accionistas que con carácter de ordinaria se celebrará, en el domicilio social de la Compañía, calle Doctor Esquerdo, número 105, Madrid, el día 19 de noviembre de 1980, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o el día 20 de noviembre de 1980, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio de 1979, aprobado por el Consejo de Administración en su reunión de 19 de junio de 1980.

2.º Censura de la gestión social.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1980.

4.º Cese y nombramiento, en su caso, de Consejeros.

5.º Ruegos y preguntas.

6.º Autorización para elevación a escritura pública.

7.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se convoca asimismo a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el mismo lugar y fecha, a las dieciocho horas, y a continuación de la Junta general ordinaria, con el siguiente

Orden del día

1.º Autorización para la venta de las acciones de «Ersa Andalucía, S. A.», «Carlón Andalucía, S. A.», «Electrodomésticos Reunidos de Levante, S. A.», «Electrodomésticos Albufera, S. A.», «Electrodomésticos Reunidos de Talavera, S. A.», «Electrodomésticos Reunidos de Galicia, S. A.», y «Créditos y Distribuciones Dos, S. A.», a los actuales accionistas de «Electrodomésticos Reunidos de Madrid, S. A.»

2.º Autorizar a la Junta general extraordinaria de «Carlón, S. A.», para que esta

Sociedad enajene las acciones de «Ersa Andalucía, S. A.», y «Carlón Andalucía, Sociedad Anónima», de que es titular a los actuales accionistas de «Electrodomésticos Reunidos de Madrid, S. A.»

3.º Facultar al Presidente del Consejo de Administración, don Arturo Zurita, López, para que ejecute los anteriores acuerdos.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Autorización para elevación a escritura pública.

6.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 30 de octubre de 1980.—Rafael Marcos Moreno, Secretario del Consejo de Administración.—12.957-C.

CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE GUADALAJARA**Convocatoria de Asamblea general extraordinaria**

El Consejo de Administración de la Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara, en sesión celebrada el día 29 de los corrientes y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de sus Estatutos, acordó convocar Asamblea general extraordinaria, a celebrar el día 19 de noviembre del presente año, en el salón de actos de la sede social de la Institución, situada en la calle Juan Bautista Topete, números 1 y 3, de esta ciudad, a las diez de la mañana, en primera convocatoria, y a las diez y media en segunda, con el siguiente

Orden del día

1. Confeción de la lista de asistentes para la determinación del quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea, en su caso.

2. Lectura del acta de la sesión anterior.

3. Informe sobre la elección de altos cargos de la Caja.

4. Informe de situación económico-financiera de la Entidad y sobre gestión del Consejo de Administración.

5. Ratificación del nombramiento de Director general.

6. Elecciones para cubrir vacantes en el Consejo de Administración.

7. Exposición de asuntos pendientes de la Comisión de OBS y posible toma de decisiones.

8. Aprobación del acta de la reunión o, en su defecto, designación de dos interventores para que, juntamente con el Presidente, aprueben el acta de la Asamblea.

Guadalajara, 30 de octubre de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración. 12.960-C.

ASOCIACION NACIONAL DE FABRICANTES DE PERFUMERIA Y AFINES

La Junta directiva convoca asamblea general de esta Asociación, para el día 4 de diciembre próximo, a las diez horas en primera convocatoria, y a las diez treinta en segunda, en Fomento del Trabajo Nacional (Vía Layetana, 32-34, Barcelona), bajo el siguiente orden del día:

1. Lectura del acta anterior.

2. Situación económica y previsiones de liquidación del ejercicio 1980.

3. Presupuesto y cuotas para 1981.

4. Elección de Vocales para cubrir vacantes en el Consejo General y en la Junta directiva.

5. Aclaración del artículo 40 de los Estatutos (Presidencia).

6. Asuntos en curso.

7. Ruegos y preguntas.

Madrid, 28 de octubre de 1980.—El Presidente, J. Badesa Peiró—12.853-C.

PROTECSA**Junta general extraordinaria**

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo que estable-

cen los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria a las once horas del día 20 de noviembre de 1980, y, en su caso, en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente, 21 de noviembre de 1980, en su domicilio social, sito en Cádiz, avenida de Ramón de Carranza, 28, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Acuerdos relacionados con los cambios en la titularidad de las acciones números 1 al 4, 10 y 15 al 26.409, ambos inclusive, y reconocimiento de la condición de accionista.

2.º Aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con el artículo 13 de los Estatutos sociales y 60 de la Ley de Sociedades Anónimas los accionistas podrán hacerse representar por medio de otra persona, sea o no accionista, debiendo conferirse la representación por escrito y con carácter especial para la Junta.

Madrid, 30 de octubre de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración.—12.964-C.

CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES ANDALUZAS, S. A.

Por solicitud de socios de esta Entidad, que representan el setenta y cinco por ciento del capital social y de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en Linares, en carretera de Córdoba a Valencia, sin número, polígono Los Jarales, junto a la Estación de Servicio, el día 28 de noviembre de 1980, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan, sobre el siguiente orden del día:

1.º Renovación de los cargos del Consejo de Administración.

2.º Decisión a adoptar en orden a la actitud tomada por el Presidente de la Sociedad, al retener en su poder indebidamente el libro de actas de la Sociedad.

3.º Adopción de acuerdo en orden a la permuta de terrenos de esta Sociedad con otros propiedad del Ayuntamiento de Linares, sitos en «Cerro de las Aguas» y en camino de Masegasas, respectivamente.

4.º Ruegos y preguntas.

Linares, 25 de octubre de 1980.—El Consejero-Delegado.—4.476-D.

SERVIS HOTEL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, el día 20 de noviembre de 1980, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, o el siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y tomar los acuerdos que procedan sobre el siguiente orden del día:

— Examen de la situación financiera de la Sociedad y adopción, en su caso, de posibles acuerdos derivados de la misma.

— Ruegos y preguntas.

— Aprobación del acta de la reunión.

Lloret de Mar, 23 de octubre de 1980.—El Administrador, Amara Hamila.—4.559-D.

AZUCARERAS CASTELLANAS, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el próximo día 24 de noviembre de 1980, a las once horas, en el domicilio social, Ruiz de Alarcón, número 5, Madrid, con el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuentas y actos de gestión y administración realizados por el Consejo durante el ejercicio 1979-80.

2.º Designar a los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1980-1981.

Los señores accionistas que, con arreglo a lo previsto en los Estatutos sociales, tengan derecho y deseen asistir a la Junta, deberán depositar en el citado domicilio de la Sociedad los títulos o sus resguardos hasta cinco días antes del señalado para la reunión. Las cuentas estarán de manifiesto hasta el día anterior al de la celebración de dicha Junta.

Madrid, 28 de octubre de 1980.—El Consejo de Administración.—12.953-C.

G. S. G., S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, en su reunión celebrada el pasado día 17 de octubre, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de «Grupo de Servicios Generales, S. A.», a celebrar en Madrid, en el domicilio social, calle Princesa, 22, el próximo día 4 de diciembre, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en igual hora del siguiente día, 5 de diciembre, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Ampliación de capital.
2. Nombramiento de Administradores.
3. Ruegos y preguntas.
4. Aprobación del acta de la reunión.

Madrid, 24 de octubre de 1980.—El Consejo de Administración.—12.968-C.

QUESERIA HISPANO FINLANDESA, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, Rosales, número 24, Madrid, a las dieciséis treinta horas del día 17 de noviembre de 1980, en primera convocatoria, o, en su caso, el día 18 de dicho mes, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Informe sobre la situación actual de la Empresa y adopción de acuerdos, si procediere.

3.º Aprobación, si procede, de Memoria, balance y cuenta de Resultados del ejercicio 1979.

- 4.º Nombramiento de cargos.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 29 de octubre de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, L. F. Albert.—12.983-C.

SALTOS DEL GUADIANA, S. A.

Amortización de obligaciones

De acuerdo con las condiciones establecidas en la escritura de emisión, se reembolsarán por amortización, a la par, con deducción de impuestos y dejando, por tanto, de devengar intereses a partir del día 9 de noviembre próximo:

Diecinueve mil trescientas obligaciones, serie 3.ª, emisión 9 de noviembre de 1970.

El reembolso se efectuará en las oficinas centrales de la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

La numeración de los títulos amortizados está a disposición de los señores tenedores en la Entidad anteriormente citada.

Madrid, 30 de octubre de 1980.—El Consejo de Administración.—12.985-C.

SALTOS DEL GUADIANA, S. A.

Aviso a nuestros obligacionistas

Ponemos en conocimiento de nuestros obligacionistas que, a partir del próximo día 9 de noviembre, a través de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, procederemos al pago del siguiente cupón:

Serie 3.ª, emisión de 9 de noviembre de 1970. Cupón número 20.

Madrid, 30 de octubre de 1980.—El Consejo de Administración.—12.984-C.

ALVAMAR, S. A.

Junta general de accionistas

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de «Alvamar, S. A.», que se celebrará en Madrid, calle de Fernández de la Hoz, número 7, el día 18 de noviembre de 1980, a las once de la mañana, con el objeto de tratar sobre la situación económica y negocios de la Sociedad y acordar las medidas oportunas.

Madrid, 31 de octubre de 1980.—El Consejo de Administración.—12.995-C.

CASINO DE JUEGO GRAN MADRID, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en la reunión celebrada el día 29 de octubre de 1980, acordó convocar

Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 25 de noviembre, a las diecisiete horas, y en segunda convocatoria el siguiente día 26, a la misma hora, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Torrelodones (Madrid), con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Modificación de los artículos 9, 20 y 24 de los Estatutos sociales.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 30 de octubre de 1980.—El Secretario.—12.996-C.

CONSTRUCCIONES LASER, S. A.

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en la ciudad de Arévalo (Ávila), avenida de los Deportes, número 2 (hotel Fray Juan Gil), a las dieciséis horas del día 25 de noviembre de 1980, en primera convocatoria, y, si hubiere lugar, a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Nombramiento del nuevo Consejo de Administración.
- 2.º Ampliación del capital social.
- 3.º Delegación de facultades al Consejo de Administración.
- 4.º Cambio de domicilio social.
- 5.º Modificación de Estatutos sociales.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Arévalo (Ávila), 30 de octubre de 1980. El Consejero-Delegado, José Tesorero García.—8.610-B.

ALU-PERFIL, S. A.

De conformidad con los Estatutos sociales, el Consejo de Administración, con la intervención de Letrado Asesor, a los efectos prevenidos en el Real Decreto 2288/1977, de 5 de agosto, convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 20 de noviembre de 1980, a las diecisiete horas, en el domicilio social de la Compañía, carretera de Molins de Rey a Vic, kilómetro 8,600 de Rubí (Barcelona), y, en su caso, en segunda convocatoria al siguiente, día 21, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Aumento del capital social y, consecuentemente, modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.
- 2.º Demás acuerdos complementarios de los anteriores y delegaciones para la efectividad de los acuerdos que se adopten.
- 3.º Aprobación, en su caso, del acta de la presente Junta.

Barcelona, 30 de octubre de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, Buenaventura Rebés Gomá.—12.986-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(8 líneas) 448 61 00

MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 20,00 ptas.

Suscripción anual:

España 6.000,00 ptas.
España Avión 7.000,00 ptas.
Extranjero 10.000,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editoría Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quilosco de Avenida de José Antonio, 23 (Montera).
- Quilosco de Montera 48 (Red de San Luis).
- Quilosco de Puerta del Sol, 13.
- Quilosco de Alcalá-Felipe II.
- Quilosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quilosco de Glorieta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).